

# 844

6 de septiembre  
de 2024

# BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL



Provincia del Chubut

[www.trelew.gov.ar](http://www.trelew.gov.ar)

## DEPARTAMENTO EJECUTIVO

GERARDO A. MERINO  
Intendente Municipal

Dr. MARIO F. ROMEO  
Secretario de Gobierno

Cr. GUSTAVO M. PAZ  
Secretario de Hacienda

SERGIO HUDSON  
Secretario de Servicios Públicos  
y Ambiente

Arq. FEDERICO ERCOLI  
Secretario de Planificación  
y Desarrollo Urbano

Lic. CAROLA CORDÓN  
FERRANDO  
Secretaria de Desarrollo  
Humano y Comunitario

Lic. JUAN MANUEL PAVÓN  
Secretario de Producción,  
Comercio, Industria y Turismo

## CONCEJO DELIBERANTE

Sra. CLAUDIA A. MONAJÍ  
Concejal (Presidente)

Sr. FRANCISCO LEONARDO A.  
FERRELLI ELIZALDE  
Concejal

Sra. CLAUDIA B. SOLÍS  
Concejal

Dr. RUBÉN N. CÁCERES  
Concejal

Sra. SONIA V. PANELLAO  
Concejal

Sr. CARLOS MARTÍN  
LUNA ÁLVAREZ  
Concejal

Sr. DANIEL A. ASCIUTTO  
Concejal

Trad. MARÍA BELÉN BASKOVIC  
Concejal

Lic. JUAN I. AGUILAR  
Concejal

Sr. ÁNGEL C. CALLUPIL  
Concejal

## SUMARIO

Pág. 2	Ordenanza N° 13789	Ceder inmueble al Ministerio de Seguridad y Justicia de la Provincia del Chubut para la construcción de un Módulo Espejo de Monitoreo.
Pág. 4	Ordenanza N° 13790	Disolver y liquidar el Instituto Municipal de la Vivienda para el Hábitat Social (I.M.V.H.S.).
Pág. 10	Ordenanza N° 13791	Aceptar el veto a la Ordenanza sancionada como N° 12166/23.
Pág. 11/21	Llamado a Licitación Pública N° 15/2024: "Alquiler de una (1) pala cargadora".	Resoluciones sintetizadas.

**ORDENANZA N° 13789****EXPOSICION DE MOTIVOS**

Analizado el Expediente Administrativo N° 4.327/2024 del Departamento Ejecutivo Municipal, por el cual se tramita la cesión en uso, a favor del Ministerio de Seguridad y Justicia, de un inmueble de dominio municipal, con el objeto de construir un "Módulo Espejo de Monitoreo".

Que, ante la compleja situación de inseguridad en el área geográfica de la ciudad de Trelew y sus proximidades, caracterizada por la frecuente comisión de delitos, es crucial mejorar la eficiencia y la eficacia en la gestión de la seguridad urbana.

Que, el objetivo principal de la implantación de dicho Módulo es reducir la tasa de criminalidad y establecer un control efectivo sobre la zona central de nuestra ciudad, los accesos y la periferia.

Que, se considera propicio que tal construcción sea emplazada en el radio céntrico de la ciudad, accediendo de ese modo a un mayor alcance de todo el Ejido.

Que, analizada la propuesta del Ministerio de Seguridad y Justicia, desde la Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano dependiente del Departamento Ejecutivo Municipal, se propone ceder en uso únicamente a favor de dicho Ministerio, una superficie, aproximada y sujeta a mensura, de ciento setenta y cinco metros cuadrados (175 m2), destinada exclusivamente al emplazamiento del Módulo Espejo de Monitoreo.

Que, la superficie que se propone ceder en uso a favor del Ministerio mencionado, forma parte del inmueble identificado catastralmente como Circunscripción 1, Sector 4, Parcela 01 (remanente de la ex Fracción "G" - Cuasi Parcela 17 - Padrón Provisorio N° 65.036), cuya titularidad de dominio corresponde a la Municipalidad de Trelew, por transferencia efectuada a su favor mediante Ley Provincial N° 1.418.

Que, el inmueble citado surge del Plano N° 3.907 Expediente de Mensura P266-71, registrado al Tomo 64 Folio 44, de la Dirección General de Catastro de la Provincia del Chubut.

Que, la respectiva cesión en uso, tendrá un plazo de diez (10) años de promulgada la presente Ordenanza, con opción a una prórroga por el mismo plazo.

Que, en caso de incumplimiento del destino asignado mediante esta Ordenanza a la superficie objeto de la misma, o de cualquier obligación a cargo del cesionario, la cesión en uso se revoca automáticamente.

Que, una vez cumplido el plazo de cesión en uso, y sin haberse requerido prórroga alguna, la propiedad de las mejoras edilicias introducidas por el cesionario sobre el inmueble en cuestión, y que estén afectadas al cumplimiento de la presente Ordenanza, quedarán incorporadas al patrimonio municipal, no dando lugar, a compensación alguna.

Que, se debe autorizar la demolición de las construcciones existentes únicamente sobre la superficie a ceder en uso, como así también a la realización de todos los trabajos que impliquen una modificación de la misma, y que sean necesarios para el emplazamiento del Módulo Espejo de Monitoreo.

Que, teniendo en cuenta que el inmueble objeto de esta norma se encuentra ubicado sobre una zona de Protección Patrimonial, deberá establecerse que, al momento de ejecutar la construcción de la obra antes mencionada, tendrán que llevarse a cabo todas las acciones tendientes a resguardar el entorno de la superficie afectada, sin alterar en modo alguno el mismo.

Que, deberá establecerse que cualquier perjuicio ocasionado a terceros y/o eventuales daños a las instalaciones ya existentes, relacionadas a los servicios de energía eléctrica, agua, cloaca, y gas, generados como consecuencia de la obra objeto de la presente Ordenanza, tendrán como único responsable a la empresa encargada de los trabajos de construcción del Módulo Espejo.

Que, asimismo debe autorizarse a que el abastecimiento de energía eléctrica de la obra objeto de la presente norma, sea únicamente de manera subterránea, debiendo respetarse el proyecto original de soterramiento.

Que, debe eximirse a la Municipalidad de Trelew de cualquier erogación presupuestaria vinculada a la gestión e instalación de servicios sobre la superficie objeto de la presente norma.

Que, por otro lado, debe imponerse al citado Ministerio la obligación de presentar:

a) en un plazo improrrogable y no mayor a seis (06) meses de promulgada la presente Ordenanza, la correspondiente carpeta técnica, cuya obra relacionada tendrá que ajustarse a las normas locales de planeamiento y edificación vigentes.

b) en un plazo de un (01) año de promulgada la presente, la respectiva mensura vinculada a la superficie cedida en uso.

Que, se propone otorgar al Ministerio de Seguridad y Justicia, un plazo de dos (02) años, contados desde la promulgación de esta norma, para la gestión, ejecución y finalización de las obras relacionadas al Módulo Espejo de Monitoreo.

Que tendrá que establecerse que el Ministerio de Seguridad y Justicia estará obligado a:

a) Cumplir con el pago de los impuestos, tasas, contribuciones, patentes, seguros y demás obligaciones que graven al inmueble por su explotación o actividad.

b) Satisfacer en todos los casos las indemnizaciones por despidos, accidentes y demás pagos originados por la cesión en uso.

c) Destinar los inmuebles exclusivamente al uso estipulado.

d) Mantener el inmueble en perfectas condiciones de conservación, uso y goce y, en su caso, efectuar con la periodicidad razonable los trabajos de mantenimiento o mejoras que correspondan.

e) Facilitar el acceso de inspectores municipales autorizados a todas las instalaciones, y documentación vinculada con el cumplimiento de la presente Ordenanza.

f) No introducir modificaciones ni efectuar obras de cualquier naturaleza sin consentimiento escrito de la Municipalidad de Trelew.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): DESAFECTAR del DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL una superficie aproximada y sujeta a mensura de ciento setenta y cinco metros cuadrados (175 m2) correspondiente a la Circunscripción 1, Sector 4, Parcela 01 (remanente de la ex Fracción "G" - Cuasi Parcela 17 - Padrón Provisorio N° 65.036) cuya titularidad de dominio corresponde a la Municipalidad de Trelew.

ARTÍCULO 2do.): INCORPORAR la superficie desafectada, según lo indicado en el artículo que antecede al DOMINIO PRIVADO MUNICIPAL con destino a la construcción del Módulo Espejo de Monitoreo.

ARTÍCULO 3ro.): DESAFECTAR a la superficie objeto de la presente Ordenanza de la Zona de Protección Patrimonial determinada por Ordenanzas N° 4547 y N° 5473, y AUTORIZAR la demolición de las construcciones existentes únicamente sobre la misma, como así también a la realización de todos los trabajos que impliquen una modificación en ella, y que sean necesarios para el emplazamiento del Módulo Espejo de Monitoreo.

ARTÍCULO 4to.): CEDER EN USO exclusivamente a favor del Ministerio de Seguridad y Justicia de la Provincia del CHUBUT, la superficie aproximada y sujeta a mensura, de ciento setenta y cinco (175 m2) que forma parte del inmueble identificado catastralmente como Circunscripción 1, Sector 4, Parcela 01 (remanente de la ex Fracción "G"), conforme croquis adjunto en el Anexo I de ésta Ordenanza.

ARTÍCULO 5to.): ESTABLECER como destino exclusivo de la presente cesión en uso, la construcción de un Módulo Espejo de Monitoreo.

ARTÍCULO 6to.): ESTABLECER que la presente cesión de uso de suelo se otorga por el plazo de 10 (diez) años desde la promulgación de la presente Ordenanza, prorrogable por un periodo más de 10 (diez) años.

ARTÍCULO 7mo.): ESTABLECER que, una vez cumplido el plazo de cesión de uso, y sin haberse requerido u otorgado prórroga alguna, la propiedad de todas las mejoras edilicias introducidas por el cesionario sobre el inmueble en cuestión, y que estén afectadas al cumplimiento de la presente Ordenanza, quedarán incorporadas al patrimonio municipal, no dando lugar a compensación alguna.

ARTÍCULO 8vo.): ESTABLECER que, al momento de ejecutar la construcción de la obra objeto de la presente Ordenanza, tendrán que llevarse a cabo todas las acciones tendientes a resguardar el entorno de la superficie afectada, sin alterar en modo alguno el mismo.

ARTÍCULO 9no.): ESTABLECER que cualquier perjuicio ocasionado a terceros y/o eventuales daños a las instalaciones ya existentes, relacionadas a los servicios de energía eléctrica, agua, cloaca, y gas, generados como consecuencia de la obra objeto de la presente Ordenanza, tendrán como único responsable a la empresa encargada de los trabajos de construcción del Módulo Espejo de Monitoreo.

ARTÍCULO 10mo.): AUTORIZAR a que el abastecimiento de energía eléctrica de la obra objeto de la presente norma, sea únicamente de manera subterránea, debiendo respetarse el proyecto original de soterramiento.

ARTÍCULO 11ro.): EXIMIR a la Municipalidad de Trelew de cualquier erogación presupuestaria vinculada a la gestión e instalación de servicios sobre la superficie objeto de la presente norma.

ARTÍCULO 12do.): ESTABLECER que el Ministerio de Seguridad y Justicia deberá presentar:

a) en un plazo improrrogable y no mayor a seis (06) meses de promulgada la presente Ordenanza, la correspondiente carpeta técnica, cuya obra relacionada tendrá que ajustarse a las normas locales de planeamiento y edificación vigentes.

b) en un plazo de un (01) año de promulgada la presente, la respectiva mensura vinculada a la superficie cedida en uso.

ARTÍCULO 13ro.): ESTABLECER el plazo de dos (02) años, contados desde la promulgación de esta norma, para la gestión, ejecución y finalización de las obras relacionadas al Módulo Espejo de Monitoreo.

ARTÍCULO 14to.): ESTABLECER que el Ministerio de Seguridad y Justicia estará obligado a:

a) Cumplir con el pago de los servicios, impuestos, tasas, contribuciones, patentes, seguros y demás obligaciones que graven al inmueble por su explotación o actividad.

b) Satisfacer en todos los casos las indemnizaciones por despido, accidentes y demás pagos originados por la cesión en uso.

c) Destinar los inmuebles exclusivamente al uso estipulado.

d) Mantener el inmueble en perfectas condiciones de conservación, uso y goce y, en su caso, efectuar con la periodicidad razonable los trabajos de mantenimiento o mejoras que correspondan.

e) Facilitar el acceso de inspectores municipales autorizados a todas las instalaciones, y documentación vinculada con el cumplimiento de la presente Ordenanza.

f) No introducir modificaciones ni efectuar obras de cualquier naturaleza sin el formal y expreso consentimiento de la Municipalidad de Trelew.

ARTÍCULO 15to.): ESTABLECER que la Municipalidad de Trelew podrá revocar la presente cesión en uso por razones de oportunidad, mérito o conveniencia.

ARTÍCULO 16to.): ESTABLECER que en caso de incumplimiento del destino

asignado mediante esta Ordenanza a la superficie objeto de la misma, o de cualquier obligación a cargo del cesionario, la cesión en uso se revoca automáticamente, sin derecho a reclamo de indemnización o compensación alguna por parte del mismo.

ARTÍCULO 17mo.): ESTABLECER que el inmueble objeto de la presente se entrega en perfectas condiciones de conservación uso y goce, debiendo restituirse a la Municipalidad de Trelew, en idénticas condiciones al momento que corresponda tal restitución.

ARTÍCULO 18vo.): ESTABLECER que la presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 19no.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 22 DE AGOSTO DE 2024. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 12335. PROMULGADA EL DÍA: 2 DE SEPTIEMBRE DE 2024.



**ORDENANZA N° 13790****EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Analizado el Expediente Administrativo N° 869/2024 del Departamento Ejecutivo Municipal, por el cual se proyecta un nuevo marco legal para, principalmente, poder avanzar en la regularización de los trámites de otorgamiento de terrenos que se efectuó a través del Banco Social de Lotes.

Que, mediante Ordenanza N° 11.865 Artículos 5° al 11° inclusive, se creó el Banco Social de Lotes, como ente descentralizado vinculado con la entonces Secretaría de Promoción Social y Familia, regulándose además todo lo inherente al mismo en los citados artículos de dicha norma legal.

Que, por Ordenanzas N° 13.372 y N° 13.427 se creó el Instituto Municipal de la Vivienda para el Hábitat Social (I.M.V.H.S.), regulándose asimismo su funcionamiento en las citadas normas legales.

Que, en el Banco Social de Lotes se administraba la documentación, los legajos, las adjudicaciones, y demás documentación relacionada con los postulantes y/o beneficiarios de terrenos sociales principalmente dentro del denominado "Loteo Belgrano".

Que, es facultad de cada gestión de gobierno fijar las pautas de reorganización funcional del Organigrama Municipal.

Que, en las Ordenanzas N° 13.484 y N° 13.687, y en la Resolución (D.E.M.) N° 4270/23, relacionadas con la conformación del actual Organigrama Municipal, no se estableció como parte integrante de la estructura del mismo, ni al Instituto Municipal de la Vivienda para el Hábitat Social, ni al Banco Social de Lotes.

Que, como consecuencia de lo descripto en el considerando anterior, las funciones del I.M.V.H.S. fueron redistribuidas en otras áreas municipales.

Que, en el actual organigrama se determinaron como parte de las competencias de la Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano, las vinculadas con la organización territorial, política de tierras y asentamientos humanos, entre otras.

Que, por ello, es procedente facultar al D.E.M. para que, mediante la Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano, fundamentalmente se establezcan de manera formal.

a) el régimen legal concerniente a la administración de los inmuebles del denominado "Loteo Belgrano" ubicado en la Circunscripción 4, Sector 6, Parcela 2, Partida Inmobiliaria N° 5.363, b) la disposición del patrimonio y del personal afectado al Banco Social de Lotes teniendo en cuenta la normativa vigente en las respectivas materias, y c) cualquier otro aspecto de índole legal y/o técnico, vinculado con el citado loteo o con otros inmuebles que hayan sido administrados por el Banco Social de Lotes.

Que, las Ordenanzas 13.372 y N° 13.427 prevén que la disolución y liquidación del Ente Municipal de la Vivienda Social de Trelew se disponga por Ordenanza Municipal dictada a tales fines, debiendo ser la liquidación y destino de sus bienes dispuestos a favor del D.E.M.

Que, asimismo, corresponde derogar las Ordenanzas N° 13.372 y N° 13.427, como así también el artículo 4° inciso 1, y los artículos 5° al 11° inclusive de la Ordenanza N° 11.865, y de cualquier otra norma que se oponga a la presente.

Que, es de interés de la Municipalidad de Trelew establecer un nuevo marco legal, acorde a la conformación actual del Organigrama Municipal para, principalmente, poder avanzar en la regularización de los trámites de otorgamiento de terrenos que se efectuó a través del Banco Social de Lotes.

**POR ELLO:**

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:**

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1ro.): DEROGUENSE las Ordenanzas N° 13.372 y N° 13.427 y, consecuentemente, DISUELVA y LIQUIDESE el Instituto Municipal de la Vivienda para el Hábitat Social (I.M.V.H.S.), disponiéndose la liquidación y destino de sus bienes a favor del Departamento Ejecutivo Municipal, por lo expuesto en los considerandos precedentes.**

**ARTÍCULO 2do.): DEROGUENSE el Artículo 4° inciso 1, y los Artículos 5° al 11° inclusive de la Ordenanza N°11.865, y cualquier otra norma que se oponga a la presente, por lo expuesto en los considerandos precedentes.**

**ARTÍCULO 3ro.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.**

**ARTÍCULO 4to.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.**

**DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 22 DE AGOSTO DE 2024. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 12332. PROMULGADA EL DÍA: 2 DE SEPTIEMBRE DE 2024.**

**ORDENANZA N° 13791****EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Que el Concejo Deliberante en el año 2023 sancionó la Ordenanza N° 12.166 mediante la cual se aprobaron las modificaciones al Convenio Colectivo de Trabajo de los agentes de la Administración Municipal.

Que las modificaciones al Convenio Colectivo de Trabajo antes mencionada fueron acordadas entre el Departamento Ejecutivo Municipal en conjunto con las entidades gremiales.

Que, el expediente mediante el cual se sancionó dicha norma se remitió al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, sin embargo, con fecha 13 de septiembre de 2023, el Intendente Municipal haciendo uso de las facultades que le otorga el Artículo 28. 2 de la Carta Orgánica Municipal, vetó parcialmente la Ordenanza N° 12.166 mediante la Resolución N° 3464/23, haciendo suyos los argumentos esgrimidos en el Anexo I Acta Acuerdo que consta a fs. 89 y 90 del expediente de referencia.

Que en fecha 22 de Julio del año 2024 el Intendente remitió el Expediente N° 30.990/23, con el informe de la Coordinación de Asesoría Legal, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a este Concejo Deliberante.

Que el día 30 de enero de 2024, reingresa dicho expediente a la Comisión de Asuntos Legales, a efectos de que este cuerpo legislativo se expida sobre la aceptación o no del veto correspondiente a la Ordenanza N° 12.166/23.

Que en este punto resulta importante destacar que, en el informe elaborado por la Coordinación de Asesoría Legal, se realizaron observaciones de acuerdo al Acta Acuerdo celebrada el día 25 de Julio del año 2023 entre el Departamento Ejecutivo Municipal en conjunto con las entidades gremiales, dicho acta consta a fs. 89 y 90 de este expediente. En el Acta Acuerdo mencionada ut supra el Departamento Ejecutivo Municipal en conjunto con los gremios acordaron la modificación de varios artículos del Convenio Colectivo de Trabajo correspondiente a los Trabajadores Municipales, en ese sentido este Concejo Deliberante coincide en los fundamentos expuestos.

**POR ELLO:**

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:**

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1ro.): ACEPTAR el veto formulado por el Intendente mediante Resolución N° 3464/23 a la Ordenanza N°12.166/23 sancionada por este Concejo Deliberante el día 29 de agosto de 2023, que como Anexo I forma parte de esta Ordenanza.**

**ARTÍCULO 2do.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.**

**ARTÍCULO 3ro.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.**

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 22 DE AGOSTO DE 2024. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 12333. PROMULGADA EL DÍA: 2 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

**RESOLUCIÓN N° 3464 DEFECHA 13-9-23**

VISTO:

El Expediente N°2884/2023, por el cual tramita la promulgación de la Ordenanza N°12166 del Registro del Concejo Deliberante; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza citada en el Visto se propicia "aprobar las modificaciones al Convenio Colectivo de Trabajo que como anexo I forma parte integral del presente acto administrativo "... por intermedio del cual se modifican una serie de artículos del CCT de los agentes de la administración municipal.

Que a los fines de dar fundamento a la decisión el Concejo Deliberante se acompaña acta acuerdo suscripta en fecha 25 de Julio de 2023, por intermedio de la cual, el Departamento Ejecutivo Municipal conjuntamente con la entidad gremial acordaron las modificaciones a introducir, las cuales de detallan en el Anexo I integrante de la misma.

Que analizado los términos en los cuales ambas partes acordaren las modificaciones a introducir, se desprende que existen modificaciones en el Anexo de la Ordenanza que no fueron acordadas en la referida acta acuerdo del mes de Julio del 2023.

Que en consecuencia se advierte que al menos los siguientes artículos, Art 28; Art 52; Art 79; Art 107; Art 112; Art 124; Art 125; Art 178; Art 216; Art 218; Art 221, no formaron parte de acta acuerdo referenciada.

Que, a los fines de evitar un dispendio administrativo, y a efectos que las modificaciones que se incorporen sean el fiel reflejo de lo acordado por las partes, corresponde vetar los puntos que no fueran objeto de expreso acuerdo;

Que es atribución legal del Sr. Intendente vetar las Ordenanzas sancionadas por el Concejo Deliberante, conforme lo prescribe la Carta Orgánica Municipal de Trelew en su artículo 28.2, procediendo en el caso su aplicación por las consideraciones vertidas y no haberse vencido a la fecha el plazo previsto por esa norma;

Que intervino la Coordinación de Asesoría Legal.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TRELEW  
RESUELVE**

Artículo 1°.- VETAR PARCIALMENTE, la Ordenanza sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Trelew, con el N° 12166, en todo aquello que no fuera expresamente al consensuado mediante acta acuerdo de fecha 25.07.2023, que como Anexo I se integra a la presente.

Artículo 2°.- REMITIR al Concejo Deliberante la Ordenanza vetada en el artículo anterior.

Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Coordinación de Gabinete y Gobierno y de Hacienda Municipal.-

Artículo 4°.- REGISTRESE, dese al Boletín Oficial, Notifíquese y Cumplido, ARCHIVASE.

**Municipalidad de Trelew**  
PROVINCIA DEL CHUBUT

**ACTA ACUERDO**

En la Municipalidad de la ciudad de Trelew, a los 25 días del mes de Julio del año 2023, siendo las 12:00 horas, se reúnen en el Despacho de la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Trelew, el Señor Intendente Municipal, Señor **Adrián MADERNA**, el Secretario Coordinador de Gabinete y Gobierno, Señor **Sergio SARDA**, en representación del Secretario de Hacienda, Señor **Marcelo OLIVERA**, la Coordinadora de Administración, Señora **Gabriela GARMIENTA**, el Asesor Legal Dr. **Martín REAL**, todos en representación del Ejecutivo Municipal, por una parte y por la otra, la Secretaría General de ATE – Seccional Trelew –, Señora **Valeria VALDES**, el Señor Secretario Adjunto, Señor **Lucio VIVAR**, el Señor **Carlos COLOMBO**, el Señor **Rolando GALLARDO**, estos últimos también en representación de Ate – Seccional Trelew –, con motivo de las Modificaciones y Ampliaciones del Convenio Colectivo de Trabajo para los Empleados de la Municipalidad de Trelew - Periodo 2023/2024.

Toma la palabra la Señora **Gabriela GARMIENTA** y expresa que, habiendo efectuado un análisis sobre los costos económicos de los porcentuales bajo estudio, entiende que los mismos, no son viables, atento la situación económica financiera de la Municipalidad de Trelew, como así también, informa, que ha solicitado al área de Recursos Humanos, realice un detallado y pormenorizado informe sobre el personal que percibe adicionales, a fin de establecer el monto general de los mismos, sin perjuicio de manifestar que los nuevos porcentuales de los adicionales bajo estudio, no son viables económicamente en esta circunstancia.

Toma la palabra el Señor **Sergio SARDA** en representación del Secretario de Hacienda, **Marcelo OLIVERA** y expresa: que, habiendo mantenido conversaciones con mi representado, solicita se contemple, la posibilidad de rever los porcentuales de los adicionales requeridos, atento la situación económica financiera en la que se encuentra la Municipalidad.

Habiéndose hecho presente, el señor **Gabriel CARUGO**, a cargo del Subprograma Sueldos, a requerimiento de los representantes del Ejecutivo Municipal, expone las distintas proyecciones realizadas en base a los requerimientos formulados, tomando la palabra la Señora **Valeria VALDES**; juntamente con los Señores **Lucio VIVAR**; **Carlos COLOMBO** y **Rolando GALLARDO**, expresan: que si bien ATE - Seccional Trelew -, ha cumplimentado en tiempo y forma, la elevación de las modificaciones y ampliaciones del C.C.T. las que a la fecha se encuentran aún bajo análisis. Entendemos que el requerimiento señalado por el Ejecutivo Municipal, podrían resultar viables, en lo que respecta a la modificación de algunos artículos del C.C.T. presentados, habida cuenta, que se han detectado errores involuntarios que podrían ser mal interpretados en su aplicación, como así también, se han detectado errores en la transcripción de algunos los porcentuales de los adicionales requeridos, teniendo en cuenta de igual manera, las proyecciones mutuas realizadas y el estado socioeconómico de la Municipalidad de Trelew.

1

**Sr. Maderna Adrián Darío**  
INTENDENTE  
Municipalidad de Trelew

Luego de un prolongado intercambio de opiniones y fundamentos, sin perjuicio de lo expresado anteriormente y de común acuerdo de todas las partes presentes, se establece: efectuar las siguientes modificaciones en el articulado presentado, correspondiente al Convenio Colectivo de Trabajo para los Empleados de la Municipalidad de Trelew (2023/2024), las que abajo se detallan y forman parte del resultado del acuerdo establecido en el día de la fecha:

**EFFECTUAR LA SUSTITUCION DE LO NORMADO OPORTUNAMENTE POR EL ARTICULO 76 DEL C.C.T., EL QUE QUEDARA REDACTADO, MANTENIENDO SU NUMERACION, DE LA SIGUIENTE FORMA:**

**ARTICULO 76:**

**ADICIONAL TESORERIA:** EL AGENTE QUE SE DESEMPEÑE COMO CAJERO PRINCIPAL Y/O AUXILIAR O QUE HABITUALMENTE MANEJE FONDOS Y/O VALORES EN FORMA MENSUAL, EN EL SECTOR TESORERIA UBICADO EN EL EDIFICIO MUNICIPAL, PERCIBIRA UNA BONIFICACION DEL 45 % DEL SUELDO BASICO DE LA CLASE ADMINISTRATIVA J – 3.- EL MENCIONADO ADICIONAL ES EXCLUSIVO E INHERENTE A SU FUNCION, DEJANDOSE CONSTANCIA QUE A DICHA ABONIFICACION, NO SE LE ANEXA OTRO DE IGUALES O SIMILARES CARACTERISTICAS EN BASE A LAS FUNCIONES QUE POR AQUELLAS SE ABONA.

**ADICIONAL FALLO DE CAJA:** EL AGENTE QUE SE DESEMPEÑE COMO CAJERO PRINCIPAL Y/O AUXILIAR, O QUE HABITUALMENTE MANEJE FONDOS Y/O VALORES (CAJAS EXTERNAS NO DEPENDIENTES DE LA TESORERIA MUNICIPAL) EN FORMA MENSUAL PERCIBIRA UNA BONIFICACION DEL 25 % DEL SUELDO BASICO DE LA CLASE ADMIMISTRATIVA A -5.

**EFFECTUAR LA SUSTITUCION DE LO NORMADO OPORTUNAMENTE POR EL ARTICULO 78, EL QUE QUEDARA REDACTADO, MANTENIENDO SU NUMERACION, DE LA SIGUIENTE FORMA:**

**ARTICULO 78: ASIGNACION DE ADICIONAL DE OPERARIO DE MAQUINARIA PESADA**

EL EMPLEADO MUNICIPAL QUE SE DESEMPEÑE EFECTIVAMENTE EN EL MANEJO Y/O CONDUCCION DE LA MAQUINARIA SEMIPESADO (OPERADOR/CHOFER) - SEGÚN CORRESPONDA – POR SER CONSIDERADAS MAQUINAS DE MADIANAS PROPORCIONES Y DIMENSIONES, COMO ASIMISMO, LA CONDICION DE VEHICULOS PESADOS: VEHICULOS SEMIPESADOS Y VEHICULOS LIGEROS, PERCIBIRA, DURANTE LOS PERIODOS QUE CUMPLA ESA FUNCION, UN ADICIONAL BASICO EQUIVALENTE AL 21 % DE LA CLASE A -5 DEL ESCALAFON MUNICIPAL. SE DEJA CONSTANCIA EXPRESAMENTE QUE LA ASIGNACION DEL PRESENTE ADICIONAL NO ES ACUMULATIVA A OTRO, QUE POR FUNCIONES SIMILARES QUE CUMPLIMENTE EL AGENTE, CON EXCEPCION DEL ADICIONAL POR TAREAS RIESGOSAS O INSALUBRES OPORTUNAMENTE ASIGNADOS.

**EFFECTUAR LA SUSTITUCION DE LO NORMADO OPORTUNAMENTE POR EL ARTICULO 89, EL QUE QUEDARA REDACTADO, MANTENIENDO SU NUMERACION, DE LA SIGUIENTE FORMA:**

**ARTICULO 89:**

“...QUEDA ESTABLECIDO EN EL MARCO DEL PRESENTE CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO, COMO JORNADA NO LABORABLE, EL DIA 08 DE NOVIEMBRE “**DIA DEL EMPLEADO MUNICIPAL**” Y EL 20 DE OCTUBRE “**ANIVERSARIO DE LA CIUDAD DE TRELEW**”, A CUYO EFECTO SE ACORDARA ASUETO CON GOCE INTEGRO DE HABERES PARA EL PERSONAL...”

**EFFECTUAR LA SUSTITUCION DE LO NORMADO OPORTUNAMENTE POR EL ARTICULO 210, EL QUE QUEDARA REDACTADO, MANTENIENDO SU NUMERACION, DE LA SIGUIENTE FORMA:**

**ARTICULO 210:**

**ADICIONAL PERMANENCIA EN EL CARGO:** TODO AGENTE MUNICIPAL QUE PERTENEZCA EN LA ULTIMA CLASE DEL ESCALAFON MUNICIPAL, SIN OBTENER ASCENSO AJENO A SU VOLUNTAD, PERCIBIRA A PARTIR DE LOS 6 (SEIS) MESES DE HABER OBTENIDO LA ULTIMA CLASE DE SU ESCALAFON, UN ADICIONAL REMUNERATIVO QUE SE DENOMINARA "PERMANENCIA EN EL CARGO", CONSISTENTE EN EL 8 % MENSUAL DEL SUELDO BASIDO DE SU CLASE. DICHO PORCENTUAL SE INCREMENTARA EN UN 8 % CADA CINCO (5) AÑOS CUMPLIDOS. SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL ADICIONAL MENCIONADO, NO SERA ABONADO A LOS AGENTES QUE FUERAN CONVOCADOS A CUBRIR DESIGNACIONES DE CARGOS DE CARACTERISTICAS POLITICAS MIENTRAS DURE SU DESIGNACION. LA VIGENCIA DE ESTE ADICIONAL TENDRA EFECTOS MIENTRAS EL EJECUTIVO MUNICIPAL NO REALICE LOS LLAMADOS A CONCURSOS PARA CUBRIR CARGOS JERARQUICOS.

Asimismo, se establece de común acuerdo, los porcentuales de los adicionales descriptos el cuadro anexo que se acompaña, correspondientes a los Artículos **69 – 72- 76 - 77- 78 – 210 – 211 – 212 – 213 – 214 y 217**, el que suscripto por todos los presentes y que se individualiza como **Anexo I**, forma parte integral de la presente Acta.

Terminado el acto y leída que hubo la presente a viva voz, los presentes se ratificaron de todo su contenido firmando como constancia de conformidad.

*[Handwritten signature]*  
 Coordinadora de Administración  
 MUNICIPALIDAD DE TRELEW

*[Handwritten signature]*  
 Valeria Del C. Valdes  
 Secretaria General  
 Sección A.T.E. Trelew

*[Handwritten signature]*  
 Lucio Vivar  
 Secretario Gral. Adjunto  
 A.T.E. Seccional Trelew

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
 Gabriel A. Carugo  
 DIRECTOR  
 Programa Sueldos  
 Municipalidad de Trelew

*[Handwritten signature]*  
 SERGIO ENRIQUE SARDA  
 Secretario de Coordinación  
 de Gabinete y Gobierno  
 Municipalidad de Trelew

*[Handwritten signature]*  
 Sr. Maderna Adrián Darío  
 INTENDENTE  
 Municipalidad de Trelew

*[Handwritten signature]*  
 MARTIN REAL  
 ABOGADO  
 Director de Asesoría Legal  
 Municipalidad de Trelew

Registrado por ante el Registro Público de Contratos de  
 la Municipalidad de Trelew, el día 26 de Julio de 2023, FOLIO 270  
 como N° 614 en fecha 26 JUL 2023

**ANEXO I**

ADICIONAL TESORERIA	Sdo.Básico	%	Importe	Cant.	Importe Total
25% de Clase A-5	118.433,00	25	29.608,25	22	651.381,50 Actual
45% Clase J-3	163.463,00	45	73.558,35	22	1.618.283,70 Propuesto
					966.902,20 Diferencia
					239.308,29 Ap.Patronales
					<b>1.206.210,49 Dif. Total</b>

Título	Sdo.Básico	%	Importe	Cant.	Importe Total
20% de Clase A-5	118.433,00	20	23.686,60	90	2.131.794,00 Actual
25% de Clase A-5	118.433,00	25	29.608,25	90	2.664.742,50 Propuesto
					532.948,50 Diferencia
					131.904,75 Ap.Patronales
					<b>664.853,25 Dif. Total</b>

Adic.Refrig. (I) - Personal jornalizado	Sdo.Básico	%	Importe	Cant.	Importe Total
No se abona	0,00	0	0,00	195	0,00 Actual
14% del sueldo básico	109.057,00	14	15.267,98	195	2.977.256,10 Propuesto
					<b>2.977.256,10 Dif. Total</b>

Tareas riesgosas o insalubres	Sdo.Básico	%	Importe	Cant.	Importe Total
25% de Clase O-1	80.189,00	25	20.047,25	99	1.984.677,75 Actual
21% de Clase A-5	118.433,00	21	24.870,93	99	2.462.222,07 Propuesto
					477.544,32 Diferencia
					118.192,22 Ap.Patronales
					<b>595.736,54 Dif. Total</b>

Manejo de maquinaria pesada	Sdo.Básico	%	Importe	Cant.	Importe Total
22% de Clase O-5	112.882,00	22	24.834,04	20	496.680,80 Actual
35% de Clase A-5	118.433,00	35	41.451,55	20	829.031,00
(22% + 35%)			66.285,59	20	1.325.711,80 Propuesto
					829.031,00 Diferencia
					205.185,17 Ap.Patronales
					<b>1.034.216,17 Dif. Total</b>

Manejo de maquinaria semi-pesada	Sdo.Básico	%	Importe	Cant.	Importe Total
No se abona	0,00	0	0,00	0	0,00 Actual

*Gabriela Armengia*  
 Coordinadora de Administración  
 MUNICIPALIDAD DE TRELEW

*Walter C. Villar*  
 Secretario General  
 S.O. 11.1.1.1

*Eucio Vivar*  
 Secretario Gral. Adjunto  
 A.T.E. Sección Trelew

*Florencia*

*Gabriel A. Carugo*  
 DIRECTOR  
 Programa de Abastecimiento  
 Municipalidad de Trelew

*St. Maderna Adrián Darío*  
 INDEPENDIENTE  
 Municipalidad de Trelew

*SERGIO ENRIQUE BARRON*  
 Secretario de Coordinación  
 de Gabinete y Gobierno  
 Municipalidad de Trelew

*MARTÍN REAL*  
 ABOGADO  
 Coordinador Asesor Legal  
 Municipalidad de Trelew



21% de Clase A-5	118.433,00	21	24.870,93	1	24.870,93	24.870,93 Diferencia
						6.155,56 Ap.Patronales
						<b>31.026,49 Dif. Total</b>
Manejo de maquinaria liviana	Sdo.Básico	%	Importe	Cant.	Importe Total	
No se abona	0,00	0	0,00	0	0,00 Actual	
10% de Clase O-5	112.882,00	10	11.288,20	1	11.288,20	11.288,20 Diferencia
						2.793,83 Ap.Patronales
						<b>14.082,03 Dif. Total</b>
Tareas sensibles	Sdo.Básico	%	Importe	Cant.	Importe Total	
No se abona	0,00	0	0,00	0	0,00 Actual	
10% de Clase A-5	118.433,00	9	10.658,97	13	138.566,61 Propuesto	138.566,61 Diferencia
						34.295,24 Ap.Patronales
						<b>172.861,85 Dif. Total</b>
Tareas especializadas sensibles	Sdo.Básico	%	Importe	Cant.	Importe Total	
No se abona	0,00	0	0,00	0	0,00 Actual	
12% de Clase A-5	118.433,00	12	14.211,96	14	198.967,44 Propuesto	198.967,44 Diferencia
						49.244,44 Ap.Patronales
						<b>248.211,88 Dif. Total</b>
8% a partir del nivel 5 de cada agrupam.	Sdo.Básico	%	Importe	Cant.	Importe Total	
No se abona	0,00	0	0,00	0	0,00 Actual	
8% cada 5 años	varios	8	0,00	160	2.917.407,44 Propuesto	2.917.407,44 Diferencia
						722.058,34 Ap.Patronales
						<b>3.639.465,78 Dif. Total</b>
Tareas especiales electricista	Sdo.Básico	%	Importe	Cant.	Importe Total	
No se abona	0,00	0	0,00	0	0,00 Actual	
30% de Clase T-5	124.602,00	30	37.380,60	22	822.373,20 Propuesto	822.373,20 Diferencia
						203.537,37 Ap.Patronales

*Roberto Garmendia*  
 Coordinadora de Administración  
 MUNICIPALIDAD DE TRELEW

*Valeria Del C. Valdes*  
 Secretaria General  
 Seccional A.T.E. Trelew

*Lucio Ibar*  
 Secretario Seccional  
 A.T.E. Seccional Ibar

*[Signature]*

*[Signature]*  
 Roberto A. Carrizo  
 Director de Obras  
 Municipalidad de Trelew

*[Signature]*  
 MARTÍN PEAL  
 ABOGADO  
 Director de Asesoría Legal  
 Municipalidad de Trelew

*[Signature]*  
 Sr. Maderna Adrián Darío  
 INTENDENTE  
 Municipalidad de Trelew

	Sdo. Básico	%	Importe	Cant.	Importe Total	
<b>1.025.910,57 Dif. Total</b>						
Tareas riesgosa electricista						
No se abona	0,00	0	0,00	0	0,00	Actual
18% de Clase T-5	124.602,00	18	22.428,36	22	493.423,92	Propuesto
					493.423,92	Diferencia
					122.122,42	Ap.Patronales
					<b>615.546,34</b>	<b>Dif. Total</b>
<b>1.025.910,57 Dif. Total</b>						
Prevencción ciudadana						
No se abona	0,00	0	0,00	0	0,00	Actual
18% de Clase de revista	118.433,00	18	21.317,94	7	149.225,58	Propuesto
					149.225,58	Diferencia
					36.933,33	Ap.Patronales
					<b>186.158,91</b>	<b>Dif. Total</b>
<b>1.025.910,57 Dif. Total</b>						
Adicional inspector de tránsito						
No se abona	0,00	0	0,00	0	0,00	Actual
27% de Clase A-5	118.433,00	27	31.976,91	51	1.630.822,41	Propuesto
					1.630.822,41	Diferencia
					403.628,55	Ap.Patronales
					<b>2.034.450,96</b>	<b>Dif. Total</b>
					<b>14.445.987,36</b>	

*Fabiola Varmenia*  
 Coordinadora de Administración  
 MUNICIPALIDAD DE TRELEW

*Valeria C. Valdes*  
 Secretaria General  
 Seccional A.T.E. Trelew

*Bergio Enrique*  
 Secretario de Gobierno  
 Municipal

*Sr. Maderna Adrián Darío*  
 INTENDENTE  
 Municipalidad de Trelew

*Graciano A. Carruso*  
 DIRECTOR  
 Programa Salud  
 Municipalidad de Trelew

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
 MUNICIPALIDAD DE TRELEW  
 LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/2024**

**DETALLE DE LA LICITACIÓN**

**NOMBRE DE LA LICITACIÓN:** "ALQUILER DE UNA (1) PALA CARGADORA".  
**ÁREA SOLICITANTE:** SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y AMBIENTE.  
**DESTINO:** BASURAL MUNICIPAL.  
**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL (\$ 93.996.000,00).  
**EXPEDIENTE N°:** 1019/2024.  
**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00).  
**GARANTÍA DE OFERTA:** UNO POR CIENTO (1%) DE LA OFERTA.  
**GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN:** DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR ADJUDICADO.  
**FECHA DE APERTURA:** 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024.  
**HORA DE APERTURA:** 13:00 horas.  
**CONSULTA DE PLIEGOS:** DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - RIVADAVIA N° 390 — 2° PISO — HASTA DOS DÍAS HÁBILES PREVIOS A LA FECHA DE APERTURA EN HORARIO DE 09:00 A 13:00 HS.  
**ADQUISICIÓN DE PLIEGOS:** COORDINACIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL — SAN MARTIN Y PASAJE EL CALLEJÓN DEL GATO — PLANTA BAJA.  
**PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:** POR MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW — RIVADAVIA N° 390 — HASTA EL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024 Y HASTA LAS DOCE HORAS (12:00 hs.).  
**APERTURA DE OFERTAS:** DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - RIVADAVIA N° 390 — 2° PISO.

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

N° 3322 – 13-8-24: Eximir del pago del impuesto sobre los ingresos brutos a la Cooperativa de Trabajo A La Par Limitada, inscripción nro. 125.718, por la actividad desarrollada en la ciudad de Trelew. Dicha exención tendrá vigencia a partir de septiembre de 2021, Expte. 4362/24.

N° 3401 – 15-8-24: Aprobar el cuadro comparativo de economías y demasías nro. 1, el cual determina un incremento de \$ 14.833.177,33, quedando el nuevo monto de contrato modificado en la suma de \$ 90.391.107,37, y que corresponde a la obra "Reconstrucción de calzada de hormigón", ubicación Barrio Los Olmos, ciudad de Trelew, Licitación Pública N° 6/2024, la cual fue adjudicada a la empresa L.A.L. S.A., Exptes. 4546/24 y 1373/24.

N° 3402 - 15-8-24: Aprobar la prórroga del contrato de servicios suscripto con la Sra. Grierson Mas, Marta Magdalena, DNI. 31.148.962, registrado bajo el N° 257, Tomo 3, Folio 320, con fecha 11 de marzo de 2024 del Registro Público de Contratos por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2024, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año, por la suma total de \$ 1.200.000, Expte. 602/24.

N° 3403 - 15-8-24: Aprobar la prórroga del contrato de servicios suscripto con la Sra. Pilquinao, Silvana Elizabeth, DNI. 35.603.970, registrado bajo el N° 299, Tomo 3, Folio 323, con fecha 25 de marzo de 2024 del Registro Público de Contratos por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2024, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año, por la suma total de \$ 1.200.000, Expte. 614/24.

N° 3404 - 15-8-24: Aprobar la prórroga del contrato de servicios suscripto con la Sra. Molina, Andrea Paola, DNI. 29.692.014, registrado bajo el N° 277, Tomo 3, Folio 322, con fecha 13 de marzo de 2024 del Registro Público de Contratos por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2024, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año, por la suma total de \$ 1.200.000, Expte. 611/24.

N° 3405 - 15-8-24: Aprobar la prórroga del contrato de servicios suscripto con la Sra. Moraga, Betsabé Aylén, DNI. 37.550.553, registrado bajo el N° 290, Tomo 3, Folio 322, con fecha 19 de marzo de 2024 del Registro Público de Contratos por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2024, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año, por la suma total de \$ 1.200.000, Expte. 624/24.

N° 3406 - 15-8-24: Aprobar la prórroga del contrato de servicios suscripto con el Sr. Bejar, Claudio Alejandro, DNI. 31.958.806, registrado bajo el N° 321, Tomo 3, Folio 324, con fecha 17 de abril de 2024 del Registro Público de Contratos por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2024, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año, por la suma total de \$ 1.800.000, Expte. 1942/24.

N° 3407 - 15-8-24: Aprobar la prórroga del contrato de servicios suscripto con la Sra. Terrazas, Fernanda Andrea, DNI. 36.650.819, registrado bajo el N° 258, Tomo 3, Folio 320, con fecha 11 de marzo de 2024 del Registro Público de Contratos por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2024, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año, por la suma total de \$ 1.200.000, Expte. 604/24.

N° 3408 - 15-8-24: Aprobar la prórroga del contrato de servicios suscripto con la Sra. Assin, María de los Ángeles, DNI. 38.784.542, registrado bajo el N° 264, Tomo 3, Folio 321, con fecha 11 de marzo de 2024 del Registro Público de Contratos por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2024, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año, por la suma total de \$ 1.200.000, Expte. 627/24.

N° 3409 – 15-8-24: Aprobar la prórroga del contrato de servicios suscripto con la Sra. Azzem, Sandra Zaher, DNI. 16.318.457, registrado bajo el N° 220, Tomo 3, Folio 318, con fecha 5 de marzo de 2024 del Registro Público de Contratos por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2024, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año, por la suma total de \$ 2.948.400, Expte. 852/24.

N° 3410 – 15-8-24: Aprobar la prórroga del contrato de servicios suscripto con el Sr. Rivas, Juan Gabriel, DNI. 22.492.359, registrado bajo el N° 362, Tomo 3, Folio 327, con fecha 20 de mayo de 2024 del Registro Público de Contratos por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2024, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año, por la suma total de \$ 1.200.000, Expte. 2341/24.

N° 3411 - 15-8-24: Aprobar la prórroga del contrato de servicios suscripto con el Sr. Millalonco, Juan Ignacio, DNI. 43.371.707, registrado bajo el N° 55, Tomo 3, Folio 308, con fecha 8 de febrero de 2024 del Registro Público de Contratos por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2024, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año, por la suma total de \$ 900.000, Expte. 388/24.

N° 3412 – 16-8-24: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar la colocación en plazo fijo con cancelación anticipada (certificado precancelable) desde la cuenta corriente nro. 1485121-1 Banco Hipotecario – Colocación de Inversiones, por la suma de \$ 600.000.000, a 30 días, en el Banco Hipotecario sucursal Trelew, a la orden conjunta del Coordinador de Tesorería y del Coordinador de Administración, Expte. 4801/24.

N° 3413 – 16-8-24: Rechazar la solicitud de cambio de agrupamiento en la Clase Profesional P1 como personal de planta transitoria del escalafón municipal, de la agente Cortes Camargo, Sandra Mabel, DNI. 94.532.793, legajo 7426, Clase Administrativo A1, del personal de planta transitoria del escalafón municipal, que se tramita por Expte. 4423/24.

N° 3414 – 16-8-24: Asignar el adicional por tareas activas permanentes según el Art. 64°, inc. b) del CCT, a la agente Kruger, Corina Beatriz, legajo 1704, quien reviste en la Clase Técnico T5 del personal de planta permanente a cargo del Programa Dirección de Turismo, dependiente de la Coordinación de Turismo, Secretaría de Producción, Comercio, Industria y Turismo, del personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 1 de agosto de 2024 y hasta tanto dure en sus funciones, Expte. 4744/24.

N° 3415 – 16-8-24: Aprobar la contratación directa de la firma Pérez Medel, María Belén, en concepto de publicidad institucional banners publicidad en sitios web [www.cadenatotal.com](http://www.cadenatotal.com), durante los meses de agosto y septiembre de 2024, por la suma de \$ 2.500.000, Expte. 3873/24.

N° 3416 – 16-8-24: Asignar el adicional por tareas activas permanentes, según Art. 64° inc. a) del CCT, al agente Espinosa, Sofía Celeste, DNI. 33.059.294, legajo 7733, quien reviste en la Clase Jefe de Subprograma Rendiciones de Proyectos dependiente del Programa Administración y Gestión de Proyectos de la Coordinación de Financiamiento, Secretaría de Producción, Comercio, Industria y Turismo del personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 1 de agosto de 2024 y hasta tanto dure en sus funciones, Expte. 4743/24.

N° 3417 – 16-8-24: Dejar sin efecto el adicional por guardias nocturnas al agente Santore, Marcos Ramiro, legajo 6278, Clase Operativo O1 del personal de planta transitoria del escalafón municipal, mediante Resolución 3934/16, a partir del 1 de agosto de 2024, Expte 4742/24.

N° 3418 - 16-8-24: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Albornoz, Issac, DNI. 44.764.765, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2024, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año, por la suma total de \$ 1.533.600, Expte. 4671/24.

N° 3419 – 20-8-24: Proceder a la contratación directa con el Sr. Tobares Alberto Esteban, DNI. 7.807.921, en relación a los ítems 2, 3, 5, 8/11, 16 y 18 por la suma total de \$ 89.380. Proceder a la contratación directa con el Sr. Villagra, Federico, DNI. 28.482.235, en relación a los ítems 1, 7, 12/15, 17, 19 y 20 por la suma total de \$ 90.100, Expte. 4365/24, destinado a la adquisición de artículos de limpieza.

N° 3420 – 20-8-24: Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Zabala, Darío Adrián, DNI. 33.058.292, en relación a los ítems 45, 55, 58, 80 y 81, por la suma de \$ 132.670. Adjudicar la oferta

presentada por la firma Procampo SRL, en relación a los ítems 9, 30, 70, 79 y 98 por la suma de \$ 295.650. Adjudicar la oferta presentada por la firma Corralón Fernandes S.A.C.I.I.C. en relación a los ítems 1/5, 7, 8, 16, 17, 21/25, 27/29, 32/40, 42, 49/51, 54, 56, 57, 59, 60, 65, 68, 71, 74/77, 83/87, 89/91, 93, 94, 97, 100 y 103, por la suma de \$ 4.257.182,76. Adjudicar la oferta presentada por la firma Zukas SRL, en relación a los ítems 10/15, 46, 61, 63, 64, 69, 72, 82 y 92, por la suma total de \$ 98.043,13, Expte. 3634/24, desinado a la adquisición de materiales de construcción para ayuda habitacional a beneficio del Sr. Paillacura Alejandro Adilio, DNI. 33.345.440.

N° 3421 - 20-8-24: Proceder a la contratación directa con la firma Montecatini S.A.S. por Acciones Simplificada, en relación a los ítems 16 y 19 por la suma de \$ 4.320. Proceder a la contratación directa con la Sra. Pugh, Norma Isabel, DNI. 18.238.254, en relación a los ítems 2, 3, 7, 12/14, 24, 30, 33, 35 y 38 por la suma de \$ 711.704,45. Proceder a la contratación directa con la firma Corralón Fernandes S.A.C.I.I.C. en relación a los ítems 1, 4/6, 8, 15, 17, 18, 21, 22, 26, 29 y 34 por la suma de \$ 511.291,20, Expte. 3704/24, destinado a la adquisición de materiales de construcción para ayuda habitacional a beneficio de la Sra. Salgado Patricia del Carmen, DNI. 17.310.781.

N° 3422 - 20-8-24: Proceder a la contratación directa con la firma Forrajería Trelew S.H. de Rodríguez Carlos y Velázquez Juan Carlos, en relación a los ítems 1/5, por la suma total de \$ 642.060, Expte. 4718/24, destinado a la adquisición de artículos de almacén.

N° 3423 - 20-8-24: Aprobar la prórroga del contrato de servicios suscripto con la Sra. Villagra, Jessica, DNI. 31.020.273, registrado bajo el N° 262, Tomo 3, Folio 321, con fecha 11 de marzo de 2024 del Registro Público de Contratos por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2024, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año, por la suma total de \$ 1.200.000, Expte. 621/24.

N° 3424 - 20-8-24: Adjudicar la oferta de la empresa L.A.L. S.A. para la Licitación Pública N° 17/2024, obra "Reconstrucción de calzada de hormigón", ubicación B° Democracia, B° Malvinas Argentinas y B° Padre Jan, ciudad de Trelew, aprobada por Resolución 2194/24 de fecha 30 de mayo de 2024 por el monto ofertado de \$ 159.468.444,33, mes base de la oferta mayo de 2024, modalidad de contratación unidad de medida, con un plazo de ejecución de 90 días corridos contados a partir de la fecha de inicio de los trabajos, por ajustarse los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones para el presente llamado y resultar la oferta, técnica y económicamente conveniente a los intereses del Municipio, Expte. 3117/24.

N° 3425 - 20-8-24: Otorgar a la Sra. Montesino, Delia Rufina, DNI. 21.021.625, un subsidio por la suma de \$ 60.000, destinada a gastos generales, Expte. 4519/24.

N° 3426 - 20-8-24: Aprobar la prórroga del contrato de servicios suscripto con el Sr. Trangol, Enzo Daniel, DNI. 41.017.085, registrado bajo el N° 322, Tomo 3, Folio 324, con fecha 17 de abril de 2024 del Registro Público de Contratos por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2024, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año, por la suma total de \$ 1.800.000, Expte. 1329/24.

N° 3427 - 20-8-24: Adjudicar la oferta presentada por la firma Caja de Seguros S.A., en relación a los ítems 1, 2, 4, 6 y 7 por la suma de \$ 7.975.976,84. Adjudicar la oferta presentada por la firma La Segunda Coop. Ltda. De Seguros Generales, en relación al ítem 3, por la suma de \$ 720.807,02, Expte. 1527/24, destinado a la contratación de un seguro automotor para la Flota Automotor Municipal por el período de doce meses.

N° 3428 - 20-8-24: Aprobar la prórroga del contrato de servicios suscripto con la Sra. Ponce Tamara Nerea, DNI. 34.275.808, registrado bajo el N° 318, Tomo 3, Folio 324, con fecha 16 de abril de 2024 del Registro Público de Contratos por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2024, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año, por la suma total de \$ 3.000.000, Expte. 1944/24.

N° 3429 - 20-8-24: Aprobar la prórroga del contrato de servicios suscripto con la Sra. Lezcano, Ana Belén, DNI. 36.606.273, registrado bajo el N° 195, Tomo 3, Folio 316, con fecha 1 de marzo de 2024 del Registro Público de Contratos por el término

de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2024, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año, por la suma total de \$ 1.680.000, Expte. 623/24.

N° 3430 - 20-8-24: Aprobar la prórroga del contrato de servicios suscripto con la Sra. Gazcón Sharon Yanet, DNI. 41.793.349, registrado bajo el N° 355, Tomo 3, Folio 327, con fecha 16 de mayo de 2024 del Registro Público de Contratos por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2024, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año, por la suma total de \$ 1.680.000, Expte. 2541/24.

N° 3431 - 20-8-24: Aprobar la prórroga del contrato de servicios suscripto con la Sra. Santibáñez, Karina Vanina, DNI. 27.092.174, registrado bajo el N° 97, Tomo 3, Folio 310, con fecha 21 de febrero de 2024 del Registro Público de Contratos por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2024, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año, por la suma total de \$ 1.680.000, Expte. 595/24.

N° 3432 - 20-8-24: Aprobar la prórroga del contrato de servicios suscripto con el Sr. González, Avelino Oscar, DNI. 30.596.841, registrado bajo el N° 314, Tomo 3, Folio 324, con fecha 11 de abril de 2024 del Registro Público de Contratos por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2024, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año, por la suma total de \$ 1.200.000, Expte. 1635/24.

N° 3433 - 20-8-24: Aprobar la prórroga del contrato de servicios suscripto con la Sra. Bulacios Bracamonte, Katherin Sarai, DNI. 38.046.463, registrado bajo el N° 187, Tomo 3, Folio 316, con fecha 1 de marzo de 2024 del Registro Público de Contratos por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2024, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año, por la suma total de \$ 3.000.000, Expte. 631/24.

N° 3434 - 20-8-24: Aprobar la prórroga del contrato de servicios suscripto con la Sra. Villanueva, Mabel Noemí, DNI. 16.95.603, registrado bajo el N° 65, Tomo 3, Folio 308, con fecha 9 de febrero de 2024 del Registro Público de Contratos por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2024, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año, por la suma total de \$ 5.400.000, Expte. 456/24.

N° 3435 - 20-8-24: Aprobar la prórroga del contrato de servicios suscripto con la Sra. Acuña, Berta Hortencia Roxana, DNI. 42.020.033, registrado bajo el N° 310, Tomo 3, Folio 324, con fecha 5 de abril de 2024 del Registro Público de Contratos por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2024, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año, por la suma total de \$ 1.200.000, Expte. 625/24.

N° 3436 - 20-8-24: Aprobar la prórroga del contrato de servicios suscripto con la Sra. Colombil, Karina Noemí, DNI. 31.959.126, registrado bajo el N° 95, Tomo 3, Folio 310, con fecha 21 de febrero de 2024 del Registro Público de Contratos por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2024, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año, por la suma total de \$ 1.680.000, Expte. 599/24.

N° 3437 - 20-8-24: Aprobar la prórroga del contrato de servicios suscripto con la Sra. Cabezas Martínez, Marcela Verónica, DNI. 31.636.548, registrado bajo el N° 159, Tomo 3, Folio 314, con fecha 29 de febrero de 2024 del Registro Público de Contratos por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2024, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año, por la suma total de \$ 1.680.000, Expte. 600/24.

N° 3438 - 20-8-24: Aprobar la prórroga del contrato de servicios suscripto con la Sra. González Cintia Jaqueline, DNI. 35.694.248, registrado bajo el N° 287, Tomo 3, Folio 322, con fecha 19 de marzo de 2024, del Registro Público de Contratos por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2024, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año, por la suma total de \$ 3.000.000, Expte. 1401/24.

N° 3439 - 20-8-24: Aprobar la prórroga del contrato de servicios suscripto con la Sra. Fernández Kent Melody Ayelén, DNI. 34.765.804, registrado bajo el N° 320, Tomo 3, Folio 324, con fecha 17 de abril de 2024, del Registro Público de Contratos por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2024, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año, por la suma total de \$ 3.000.000, Expte. 1634/24.

N° 3440 - 20-8-24: Aprobar la prórroga del contrato de servicios suscripto con la Sra. Amarilla, Araceli Dalila, DNI. 36.020.228, registrado bajo el N° 102, Tomo 3, Folio 311, con fecha 22 de febrero de 2024, del Registro Público de Contratos por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2024, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año, por la suma total de \$ 1.680.000, Expte. 628/24.

N° 3441 - 20-8-24: Aprobar la prórroga del contrato de servicios suscripto con la Sra. Agüero, Marcela Daiana, DNI. 36.334.800, registrado bajo el N° 292, Tomo 3, Folio 323, con fecha 20 de marzo de 2024, del Registro Público de Contratos por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2024, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año, por la suma total de \$ 431.101,44, Expte. 1015/24.

N° 3442 - 20-8-24: Aprobar la prórroga del contrato de servicios suscripto con la Sra. Paz Morejón Guadalupe, DNI. 30.111.574, registrado bajo el N° 127, Tomo 3, Folio 312, con fecha 27 de febrero de 2024, del Registro Público de Contratos por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2024, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año, por la suma total de \$ 3.000.000, Expte. 635/24.

N° 3443 - 20-8-24: Aprobar la prórroga del contrato de servicios suscripto con el Sr. Vedia Roberto Rolando, DNI. 12.726.274, registrado bajo el N° 326, Tomo 3, Folio 325, con fecha 19 de abril de 2024, del Registro Público de Contratos por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2024, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año, por la suma total de \$ 1.680.000, Expte. 1636/24.

N° 3444 - 20-8-24: Aprobar la prórroga del contrato de servicios suscripto con la Sra. Camerón, María Gabriela, DNI. 20.494.475, registrado bajo el N° 110, Tomo 3, Folio 311, con fecha 26 de febrero de 2024, del Registro Público de Contratos por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2024, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año, por la suma total de \$ 3.000.000, Expte. 612/24.

N° 3445 - 20-8-24: Aprobar la prórroga del contrato de servicios suscripto con la Sra. Humphreys, Anahí Roxana, DNI. 37.550.987, registrado bajo el N° 266, Tomo 3, Folio 321, con fecha 11 de marzo de 2024, del Registro Público de Contratos por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2024, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año, por la suma total de \$ 3.000.000, Expte. 799/24.

N° 3446 - 20-8-24: Aprobar la prórroga del contrato de servicios suscripto con la Sra. Olguín Micaela Agustina, DNI. 38.801.126, registrado bajo el N° 374, Tomo 3, Folio 374, con fecha 22 de mayo de 2024, del Registro Público de Contratos por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2024, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año, por la suma total de \$ 3.000.000, Expte. 2641/24.

N° 3447 - 20-8-24: Aprobar la prórroga del contrato de servicios suscripto con la Sra. Ferre Hughes, Arantxa Ariannin, DNI. 40.838.066, registrado bajo el N° 373, Tomo 3, Folio 328, con fecha 20 de marzo de 2024, del Registro Público de Contratos por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2024, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año, por la suma total de \$ 3.000.000, Expte. 2916/24.

N° 3448 - 20-8-24: Aprobar la prórroga del contrato de servicios suscripto con la Sra. Vera, Fabiana Estela, DNI. 21.520.601, registrado bajo el N° 170, Tomo 3, Folio 315, con fecha 29 de febrero del Registro Público de Contratos por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2024, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año, por la suma total de \$ 3.000.000, Expte. 654/24.

N° 3449 - 20-8-24: Aprobar la prórroga del contrato de servicios suscripto con la Sra. Contrenecul, Bárbara Yamila, DNI. 39.440.297, registrado bajo el N° 181, Tomo 3, Folio 316, con fecha 1 de marzo de 2024, del Registro Público de Contratos por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2024, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año, por la suma total de \$ 3.000.000, Expte. 637/24.

N° 3450 - 20-8-24: Aprobar la prórroga del contrato de servicios suscripto con la Sra. Flores Silva, Andrea Carolina, DNI.

31.399.551, registrado bajo el N° 98, Tomo 3, Folio 310, con fecha 21 de febrero de 2024, del Registro Público de Contratos por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2024, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año, por la suma total de \$ 3.000.000, Expte. 640/24.

N° 3451 - 20-8-24: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Ruiz Pedro Andrés, DNI. 26.727.091, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2024, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año, por la suma total de \$ 1.404.000, Expte. 3746/24.

N° 3452 - 20-8-24: Aprobar la prórroga del contrato de servicios suscripto con el Sr. Brian Alexis Sánchez, DNI. 33.345.236, registrado bajo el N° 150, Tomo 3, Folio 314, con fecha 29 de febrero de 2024, del Registro Público de Contratos por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2024, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año, por la suma total de \$ 1.200.000, Expte. 19/24.

N° 3453 - 20-8-24: Proceder a la contratación directa con la firma Riola S.A. en relación a los ítems 2 y 5 del suministro 2024-x-002404, por la suma de \$ 22.295. Proceder a la contratación directa con la Sucesión de Gómez Gregorio Osvaldo, en relación a los ítems 1, 3, 4 y 6 del suministro 2024x002404 por la suma de \$ 149.000. Proceder a la contratación directa con la firma Lara S.A., en relación a los ítems 1, 3 y 4 del suministro 2024-x-002400, Expte. 4411/24, destinado a la adquisición de artículos de librería, golosinas, servicio de ambulancia y alquiler de castillo inflable para el evento del Día de la Niñez.

N° 3455 - 20-8-24: Proceder a la contratación directa con la firma Axis SRL, en relación al ítem 1, por la suma de \$ 786.523, Expte. 4218/24, destinado a la adquisición de una notebook.

N° 3456 - 20-8-24: Designar a cargo de la Secretaría de Desarrollo Humano y Comunitario al Secretario de Hacienda, Cr. Paz, Gustavo Martín, DNI. 29.066.556, a partir del 21 de agosto de 2024 a las 10:00 horas y hasta el 24 de agosto de 2024 a las 20:00 horas, por lo expuesto en los considerandos que anteceden.

N° 3457 - 20-8-24: Aprobar lo actuado por los servicios prestados durante el mes de julio del corriente año, a la Sra. Benítez Daiana Janet, según factura por la suma de \$ 325.000, Expte. 4673/24.

N° 3458 - 20-8-24: Aprobar lo actuado en concepto de alquiler de máquina pala cargadora frontal Caterpillar, utilizada en el armado de canchas en el predio del Basural Municipal, por el período 1/7/24 al 31/7/24, según factura a favor del Sr. Ibarbia Roberto Matías, por la suma total de \$ 9.652.000, Expte. 4626/24.

N° 3459 - 20-8-24: Proceder a la contratación directa con la firma Perpat S.A.S., en relación al ítem 2, por la suma de \$ 29.900. Proceder a la contratación directa con la firma La Industrial S.A., en relación a los ítems 1 y 3, por la suma total de \$ 95.557, Expte. 4039/24, destinado a la adquisición de herramientas.

N° 3460 - 20-8-24: Proceder a la contratación directa con la Sra. Chorpill, Carolina, DNI. 30.088.519, en relación a los ítems 4, 11, 14 y 16, por la suma de \$ 155.310. Proceder a la contratación directa con el Sr. Tobares, Alberto Esteban, DNI. 7.807.921, en relación a los ítems 1, 8, 12, 13 y 17/19, por la suma de \$ 284.000. Proceder a la contratación directa con el Sr. Villagra, Federico, DNI. 28.482.235, en relación a los ítems 2, 3, 5/7, 9 y 15, por la suma de \$ 594.000, Expte. 3881/24, destinado a la adquisición de artículos de limpieza.

N° 3461 - 20-8-24: Adjudicar la oferta presentada por la firma Geobauen SRL, en relación al ítem 1, por la suma de \$ 6.029.157, Expte. 4125/24, destinado a la adquisición de una estación total para tareas topográficas.

N° 3462 - 20-8-24: Aprobar lo actuado por la suma total de \$ 213.000, según factura de la Sra. Torres Curiel, Camila Nicole, DNI. 47.149.512, en concepto de servicios prestados en el área de Coordinación Seguridad Pública y Ciudadana de la Municipalidad de Trelew desde el 1/6/24 hasta el 30/6/24, Expte. 4589/24.

N° 3463 – 20-8-24: Proceder a la contratación directa con la firma Compañía Comercial y Financiera Patagónica S.A.S., en relación al ítem 1, por la suma de \$ 129.800. Proceder a la contratación directa con la Sucesión de Gómez Gregorio Osvaldo, en relación a los ítems 2/4, por la suma de \$ 1.566.000, Expte. 4293/24, destinado a la adquisición de 62 tóneres alternativos para impresoras.

N° 3464 – 20-8-24: Proceder a la contratación directa con el Sr. Tobares, Alberto Esteban, DNI. 7.807.921, en relación a los ítems 1, 2 y 9/12, por la suma de \$ 318.400. Proceder a la contratación directa con el Sr. Villagra, Federico, DNI. 28.482.235, en relación a los ítems 4/8, por la suma total de \$ 93.400, Expte. 4366/24, destinado a la adquisición de elementos de limpieza para museos, talleres y Centro Cultural, por el período de cuatro meses.

N° 3465 – 20-8-24: Proceder a la contratación directa con la firma Procampo SRL, en relación a los ítems 2 y 3, por la suma total de \$ 481.320. Proceder a la contratación directa con la firma Herpat SRL, en relación al ítem 4, por la suma total de \$ 15.053,61. Proceder a la contratación directa con la firma Corralón Fernandes S.A.C.I.I.C., en relación al ítem 1, por la suma de \$ 183.104,40, Expte. 4291/24, destinado a la adquisición de materiales de construcción.

N° 3466 – 20-8-24: Proceder a la contratación directa con la Sra. Pugh, Norma Isabel, DNI. 18.238.254, en relación al ítem 17, por la suma de \$ 38.505,50. Proceder a la contratación directa con la firma Stagnitta Hnos. Trelew SRL, en relación a los ítems 1, 3/12, 14/16, 19/21 y 23/25, por la suma de \$ 416.530,20. Proceder a la contratación directa con la firma Corralón Fernandes S.A.C.I.I.C., en relación a los ítems 2, 13 y 22 por la suma total de \$ 182.977,31, Expte. 3417/24, destinado a la adquisición de materiales de construcción como ayuda habitacional a beneficio de la Sra. Ojeda Eva Sofía, DNI. 33.771.354.

N° 3467 – 20-8-24: Proceder a la contratación directa con el Sr. Cerasoli, Juan Carlos, DNI. 10.157.551, en relación al ítem 1, por la suma de \$ 750.000, Expte. 4624/24, destinado al servicio de desarme y reparación de paragolpes delantero y trasero de vehículo legajo 152, Chevrolet Corsa Classic 1.4.

N° 3468 – 20-8-24: Proceder a la contratación directa con el Sr. Gallardo, Gabriel Eduardo Raúl, DNI. 22.615.945, en relación al ítem 1, por la suma total de \$ 350.000, Expte. 4614/24, destinado al servicio de reparación del caño de escape del vehículo oficial Chevrolet Trail Blazer, legajo 31.

N° 3469 – 20-8-24: Otorgar al Centro de Jubilados y Pensionados Solidaridad representado por su presidente, Sra. Maubrigadez, Martirena Nancy Lourdes, DNI. 18.883.283, un subsidio por la suma de \$ 200.000, destinados a solventar gastos relacionados con el funcionamiento de la entidad, Expte. 4596/24.

N° 3470 – 20-8-24: Aprobar lo actuado en el Expte. 4472/24, en cuanto a la primera redeterminación de precios de la obra "Reconstrucción de calzada de hormigón", ubicación B° Los Sauces, B° Illia, B° Etchepare y B° Sarmiento, ciudad de Trelew. Fijar como nuevo monto de contrato redeterminado a marzo de 2024, para la ejecución de dicha obra, la suma de \$ 22.250.738,78, Exptes. 4472/24 y 1151/24.

N° 3471 - 20-8-24: Aprobar lo actuado en el Expte. 4473/24, en cuanto a la primera redeterminación de precios de la obra "Reconstrucción de calzada de hormigón", ubicación B° Santa Mónica, ciudad de Trelew. Fijar como nuevo monto de contrato redeterminado a marzo de 2024, para la ejecución de dicha obra, la suma de \$ 22.286.920,25, Exptes. 4473/24 y 1156/24.

N° 3472 – 20-8-24: Aprobar el cuadro comparativo de economías y demasías nro. 1, el cual determina un incremento de \$ 6.233.209,30, quedando el nuevo monto de contrato modificado en la suma de \$ 37.498.978,69 y que corresponde a la obra "Reconstrucción de calzada de hormigón", ubicación barrios Moreira, Inta, Amaya y Menfa, ciudad de Trelew, contratación directa, la cual fue adjudicada a la empresa Suma SRL, Exptes. 4605/24 y 1132/24.

N° 3473 – 20-8-24: Aprobar el cuadro comparativo de economías y demasías nro. 1, el cual determina un incremento de \$ 6.183.357,31, quedando el nuevo monto de contrato modificado en la suma de \$ 37.598.793,14 y que corresponde a la obra

"Reconstrucción de calzada de hormigón", ubicación barrios Alberdi y Guayra, ciudad de Trelew, contratación directa, la cual fue adjudicada a la empresa Suma SRL, Exptes. 4606/24 y 1201/24.

N° 3474 – 20-8-24: Aprobar el cuadro comparativo de economías y demasías nro. 1, el cual determina un incremento de \$ 5.971.904,61, quedando el nuevo monto de contrato modificado en la suma de \$ 36.302.150,66 y que corresponde a la obra "Reconstrucción de calzada de hormigón", ubicación Barrio Corradi y Barrio Progreso, ciudad de Trelew, contratación directa, la cual fue adjudicada a la empresa Suma SRL, Exptes. 4607/24 y 1144/24.

N° 3475 – 20-8-24: Proceder a la contratación directa con la firma Frontini Raniero Hipólito, DNI. 25.807.916, en relación al ítem 6, por la suma de \$ 14.400. Proceder a la contratación directa con la firma Buenas Compras S.A.S., en relación a los ítems 1, 4 y 5 por la suma de \$ 136.750, Expte. 4081/24, destinado a la adquisición de insumos para refrigerio.

N° 3476 – 20-8-24: Asignar el adicional por tareas activas permanentes, según el Art. 64° inc. b) del CCT, a la agente Oliva, Ana Margot, legajo 4796, quien reviste en la Clase Jefe de Subprograma Jardines Maternales de la Coordinación de Educación dependiente de la Coordinación General de Políticas para el Bienestar Integral, del personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 8 de agosto de 2024 y hasta tanto dure en sus funciones, Expte. 4739/24.

N° 3477 – 20-8-24: Asignar el adicional por tareas activas permanentes, según el Art. 64° inc. c) del CCT, a la agente Francisquelo, Ornella Verónica, legajo 7484, quien reviste en la Clase Jefe de Subprograma Desarrollo Social y Educativo del Programa Diseño y Políticas Educativas de la Coordinación de Educación, dependiente de la Coordinación General de Políticas para el Bienestar Integral, del personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 8 de agosto de 2024 y hasta tanto dure en sus funciones, Expte. 4740/24.

N° 3478 – 20-8-24: Rechazar la solicitud del adicional por título, presentada por la agente Moraga Roxana Paola, legajo 5262, Clase Administrativo A4 del personal de planta permanente del escalafón municipal, conforme a los considerandos que anteceden, Expte. 4672/24.

N° 3479 – 20-8-24: Aprobar lo actuado por la suma total de \$ 128.000, según factura del Hotel Cheltum de Serruya S.A., en concepto de contratación de servicio de alojamiento a los capacitadores de las VII Jornadas Corales Chubutenses que se realizaron en el Salón San David, los días 31 de mayo y 1, 2 y 3 de junio de 2024, Expte. 3116/24.

N° 3480 – 20-8-24: Proceder a la contratación directa con la firma Centro Eléctrico S.A.S. en relación a los ítems 1/12 y 14/17, por la suma total de \$ 114.630, Expte. 4022/24, destinado a la adquisición de elementos de electricidad.

N° 3481 – 20-8-24: Aprobar lo actuado por la suma total de \$ 935.627,94, según factura de la firma Axis SRL, en concepto de adquisición de materiales para el armado de la red dentro del nuevo edificio de la Secretaría de Desarrollo Humano y Comunitario, Expte. 4432/24.

N° 3482 – 20-8-24: Adjudicar la oferta presentada por la firma Sancor Cooperativa de Seguros Limitada, en relación al ítem 1, por ser única y conveniente a los intereses municipales, por la suma de \$ 48.000.000, Expte. 1953/24, destinado a la "Contratación Seguro de Accidentes Personales" por el período de 12 meses.

N° 3483 - 20-8-24: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Ibarra, Julián Jesús, DNI. 35.887.993, por el término de cinco meses contados a partir del 1 de agosto de 2024, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año, por la suma total de \$ 1.400.000, Expte. 4552/24.

N° 3484 – 21-8-24: Aprobar el adicional fijo no remunerativo por única vez de \$ 15.000, a los 187 becarios del Programa de Becas para Promotores en Herrería Básica, Expte. 4537/24.

N° 3485 – 21-8-24: Aprobar los certificados de obra redeterminados nro. 18 definitivo y nro. 19 y nro. 20 provisorios, por un mon-

to total de \$ 9.961.714,51, a favor de la firma Zavico SRL, en cumplimiento de la contratación directa, Expte. 1640/23 y 3037/22, por el cual se tramita la contratación directa tendiente a la ejecución de la obra "Construcción de 9 viviendas de dos dormitorios en la localidad de Trelew".

N° 3486 – 21-8-24: Eximir del pago del impuesto sobre los ingresos brutos bajo el régimen del acuerdo interjurisdiccional a la Cooperativa de Trabajo 7 de Julio Limitada, inscripción nro. 30-71821339-4, por la actividad desarrollada en la ciudad de Trelew. Dicha exención tendrá vigencia a partir de julio de 2024, Expte. 4495/24.

N° 3487 - 21-8-24: Eximir del pago del impuesto sobre los ingresos brutos a la Asociación Civil Elim, inscripción nro. 128.657, por la actividad desarrollada en la ciudad de Trelew. Dicha exención tendrá vigencia a partir de julio de 2024, Expte. 4541/24.

N° 3488 - 21-8-24: Eximir del pago del impuesto sobre los ingresos brutos a la Sra. Peñalosa Lara Marina, inscripta bajo el N° 119.676 por la actividad didáctica o pedagógica realizada en forma individual y directa por personas humanas, no organizadas como empresa. Dicha exención tendrá vigencia a partir a partir del período 2024-08, Expte. 4613/24.

N° 3489 - 21-8-24: Eximir del pago del impuesto sobre los ingresos brutos a la Sra. Codesal Stella Agueda, inscripta bajo el N° 117.348 por la actividad didáctica o pedagógica realizada en forma individual y directa por personas humanas, no organizadas como empresa. Dicha exención tendrá vigencia a partir a partir del período 2024-08, Expte. 4638/24.

N° 3490 – 21-8-24: Eximir del pago del impuesto sobre los ingresos brutos al Sr. Castillo, Carlos Alberto, inscripto con el nro. 128.735, por encontrarse bajo el régimen del monotributo social de donde se desprende su inscripción en el Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social, dependiente de la Dirección Nacional de Fomento del Monotributo Social, Expte. 4559/24.

N° 3491 – 21-8-24: Eximir el 100% del pago del impuesto al parque automotor al contribuyente Merillan, Jorge Matías, DNI. 32.538.056, respecto del vehículo de su propiedad dominio AA-899-YY, a partir de julio de 2024 a noviembre de 2026, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 117° inc. 7) del Código Tributario Municipal, Expte. 4561/24.

N° 3492 - 21-8-24: Eximir el 100% del pago del impuesto al parque automotor al contribuyente Schenone, Mariano Ezequiel, DNI. 27.707.842, respecto del vehículo de su propiedad dominio AE-858-SQ, a partir de septiembre de 2024 a noviembre de 2031, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 117° inc. 7) del Código Tributario Municipal, Expte. 4542/24.

N° 3494 – 21-8-24: Proceder a la contratación directa con la Sucesión de Gómez Gregorio Osvaldo, en relación a los ítems 1/5, por la suma de \$ 706.327,20, Expte. 4850/24, destinado a la adquisición de tres bicicletas, dos scooters kids y un triciclo para ser entregados en los festejos del Día de la Niñez.

N° 3495 – 22-8-24: Proceder a la contratación directa con la Sucesión de Gómez Gregorio Osvaldo, en relación a los ítems 1/8 por la suma total de \$ 102.525, Expte. 4265/24, destinado a la adquisición de artículos de librería.

N° 3496 – 22-8-24: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Nahuelcheo, Wanda Melisa, DNI. 40.384.583, el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2024, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año, por la suma total de \$ 1.200.000, Expte. 4354/24.

N° 3497 – 22-8-24: Aprobar lo actuado por la compra de cubiertas y alineación, balanceo del vehículo legajo 29, a la firma Austral Gomas, según factura por la suma de \$ 1.278.540, Expte. 4382/24.

N° 3498 – 22-8-24: Aprobar lo actuado por la colocación de vidrios en la Secretaría de Desarrollo Humano y Comunitario, a la firma Epsilon, según factura por la suma de \$ 984.350, Expte. 4711/24.

N° 3499 – 22-8-234: Aprobar lo actuado para el pago del Seguro de Accidentes Personales correspondiente a talleres municipa-

les, jardines maternas, centros juveniles, capacitaciones, Escuela Municipal de Artesanías, etc., con la firma Sancor Cooperativa de Seguros Limitada y por la suma de \$ 1.434.138,11, Expte. 4662/24.

N° 3500 – 22-8-24: Proceder a la contratación directa con la firma Kaelen Productos y Servicios SRL "Repuestos Patagonia", en relación a los ítems 1 a 4, por la suma de \$ 1.045.000, Expte. 4373/24, destinado a la adquisición de repuestos para reparación de camión legajo 188, Ford Cargo Hidrogrúa.

N° 3501 – 22-8-24: Proceder a la contratación directa con la firma Erdozain Fernando Radziviluk Pablo, en relación a los ítems 1 y 2, por la suma total de \$ 174.800, Expte. 4391/24, destinado a la adquisición de repuestos y servicio de limpieza de impresora.

N° 3502 – 22-8-24: Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Loureiro Baroni, Damián Alejandro, DNI. 28.928.731, en relación a los ítems 1/5, por la suma total de \$ 2.170.000, Expte. 4209/24, destinado a la adquisición de repuestos para reparación de vehículo legajo 217, Volkswagen Amarok.

N° 3503 – 22-8-24: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Del Valle Mateo, DNI. 40.208.558, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2024, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año, por la suma total de \$ 3.150.000, Expte. 4609/24.

N° 3504 - 22-8-24: Aprobar la prórroga del contrato de servicios suscripto con el Sr. Narvaez, Eduardo Javier, DNI. 27.092.233, registrado bajo el N° 336, Tomo 3, Folio 325, con fecha 6 de mayo de 2024 del Registro Público de Contratos por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2024, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año, por la suma total de \$ 1.800.000, Expte. 1941/24.

N° 3505 - 22-8-24: Aprobar la prórroga del contrato de servicios suscripto con la Sra. Roberts, Katherine Ann, DNI. 38.800.643, registrado bajo el N° 143, Tomo 3, Folio 313, con fecha 28 de febrero de 2024 del Registro Público de Contratos por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2024, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año, por la suma total de \$ 3.000.000, Expte. 639/24.

N° 3506 – 22-8-24: Proceder a la contratación directa con la firma Casa Teixeira S.A., en relación al ítem 1, por la suma total de \$ 112.830,12. Proceder a la contratación directa con la Sra. Chorpill, Carolina, DNI. 30.088.519, en relación al ítem 2, por la suma de \$ 50.080, Expte. 4584/24, destinado a la adquisición de leche y cacao para el evento del Día de la Niñez.

N° 3507 – 22-8-24: Dejar sin efecto la designación otorgada mediante Resolución 2592/24, al agente Real, Tomás Rubén, DNI. 18.238.198, legajo 4904, en la Clase Jefe de Subprograma Depósito y Proveedores, dependiente del Programa Contrataciones de la Coordinación de Administración, Secretaría de Hacienda, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 1 de agosto de 2024, correspondiendo reubicarlo en la Clase Técnico T4 del personal de planta permanente del escalafón municipal, Expte. 4732/24.

N° 3508 – 22-8-24: Designar en el cargo de Jefe de Subprograma Depósito y Proveedores dependiente del Programa Contrataciones de la Coordinación de Administración, Secretaría de Hacienda, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a la Sra. Vidal, Dayana Noelia, DNI. 36.650.618, a partir del 1 de agosto de 2024 y hasta tanto se resuelva lo contrario por lo expuesto en los considerandos que anteceden, Expte. 4733/24.

N° 3509 – 22-8-24: Dejar sin efecto la designación otorgada mediante Resolución N° 4364/23, a la agente Tapia, Agustina Romina, legajo 7513, en la Clase Jefe de Subprograma Cooperación y Relaciones Intersectoriales, dependiente del Programa Dirección de Turismo de la Coordinación de Turismo, Secretaría de Producción, Comercio, Industria y Turismo, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 12 de agosto de 2024 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 4798/24.

N° 3510 – 22-8-24: Proceder a la contratación directa con el Sr. Franco Osvaldo Daniel, DNI. 33.677.965, en relación al ítem 1, por la suma total de \$ 1.250.000, Expte. 4797/24, destinado al

servicio de reparación, limpieza y mantenimiento de la calefacción central.

N° 3511 – 22-8-24: Dejar sin efecto la designación otorgada mediante Resolución N° 4328/23, a la agente Hompanera, María Josefina, legajo 7278, en la Clase Jefe de Programa Administración y Gestión de Proyectos dependiente de la Coordinación de Financiamiento, Secretaría de Producción, Comercio, Industria y Turismo, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 12 de agosto de 2024. Designar a dicha agente en la Clase Jefe de Programa Despacho y RRHH dependiente de la Secretaría de Producción, Comercio, Industria y Turismo, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 12 de agosto de 2024 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 4799/24.

N° 3512 – 23-8-24: Aprobar el incremento a 34 becarios de los cuales 18 ayudantes percibirán la suma de \$ 46.000, la suma de \$ 50.000 para 6 medios oficiales, la suma de \$ 54.000 para 4 oficiales, la suma de \$ 57.000 para 2 capacitadores, la suma de \$ 70.000 para 3 ayudantes oficiales técnicos, la suma de \$ 94.000 para un coordinador, pagaderos de forma mensual. Por Coordinación de Administración se procederá a imputar el importe de \$ 7.048.000 en la Cuenta 6103, Programas Sociales, Código Ley 27429 – Punto I, Apartado C, Programa Gobierno Provincial, Desarrollo Humano y Comunitario, Ejercicio 2024, Expte. 3894/24.

N° 3513 – 23-8-24: Aprobar la disminución de 11 becarios que forman parte del Programa Beca Promotores Ambientales / Recicladores Urbanos por el período de tres meses, a partir del 1 de julio y hasta el 30 de septiembre de 2024, quedando en un cupo total de 59 becarios. Aprobar la continuidad del Programa Becas Promotores Ambientales / Recicladores Urbanos por el período de tres meses, a partir del 1 de julio y hasta el 30 de septiembre de 2024, destinado a 59 becarios. Por Coordinación de Administración se procederá a imputar el importe de \$ 3.540.000, Cuenta 6103, Programas Sociales, Código Ley 27429, Punto I, Apartado C, Programa Gobierno Provincial, Desarrollo Humano y Comunitario, Ejercicio 2024, Expte. 4412/24.

N° 3514 – 23-8-24: Aprobar la disminución de 29 becarios que forman parte del Programa de Beca Polo Tecnológico e Innovación Productiva, por el período de tres meses, a partir del 1 de julio y hasta el 30 de septiembre de 2024, quedando en un cupo total de 71 becarios. Aprobar la continuidad del Programa de Beca Polo Tecnológico e Innovación Productiva por el período de tres meses, a partir del 1 de julio y hasta el 30 de septiembre de 2024, destinado a 71 becarios. Por Coordinación de Administración se procederá a imputar el importe de \$ 3.693.000, Cuenta 6103, Programas Sociales, Código Ley 27429, Punto I, Apartado C, Programa Gobierno Provincial, Desarrollo Humano y Comunitario, Ejercicio 2024, Expte. 4418/24.

N° 3515 – 23-8-24: Proceder a la contratación directa con la firma La Industrial S.A., en relación a los ítems 1/5, por la suma total de \$ 1.559.553, Expte. 3589/24, destinado a la adquisición de insumos para el mantenimiento de motosierras, desmalezadoras, bordeadoras y corta césped.

N° 3516 – 23-8-24: Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Viglione Esteban, DNI. 23.401.859, en relación al ítem 1 por la suma de \$ 3.398.400, Expte. 4261/24, destinado a la adquisición de 72 litros de imprimación.

N° 3517 - 23-8-24: Adjudicar la oferta presentada por la firma Horneva S.A., en relación al ítem 1, por la suma de \$ 6.594.500, Expte. 4447/24, destinado a la adquisición de 50 m3 de hormigón H21 elaborado.

N° 3518 – 23-8-24: Aprobar lo actuado en el Expte. 4705/24, en cuanto a la primera redeterminación de precios de la obra "Reconstrucción de calzada de hormigón", ubicación Barrio San José, ciudad de Trelew, Provincia del Chubut. Fijar como nuevo monto de contrato redeterminado a marzo de 2024, para dicha obra, la suma de \$ 21.988.480,81, Exptes. 4705/24 y 1154/24.

N° 3519 – 23-8-24: Proceder a la contratación directa con la Sra. Pugh, Norma Isabel, DNI. 18.238.254, en relación a los ítems 1/3, por la suma de \$ 221.595,67, Expte. 4532/24, destinado a la adquisición de 3 placas de fibro fácil y 1 envase de cola vinílica.

N° 3520 – 23-8-24: Adjudicar la oferta de la empresa L.A.L. S.A. para la Licitación Pública N° 20/2024, obra: "Reconstrucción de calzada de hormigón", ubicación Barrio Unión, Barrio La Laguna y Barrio Norte, ciudad de Trelew, aprobado por Resolución 2484/24, de fecha 24 de junio de 2024 por el monto ofertado de \$ 140.350.768,20 mes base de la oferta junio de 2024, modalidad de contratación unidad de medida, con un plazo de ejecución de 90 días corridos, contados a partir de la fecha de inicio de los trabajos por ajustarse a los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones para el presente llamado y resultar la oferta técnica y económicamente conveniente a los intereses del municipio, Expte. 3483/24.

N° 3521 – 23-8-24: Aprobar el aumento de 74 becarios más, alcanzando un total de 471 becarios a partir del 1 de julio y hasta el 30 de septiembre de 2024. Aprobar los nuevos montos a partir del 1 de julio y hasta el 30 de septiembre de 2024 para los 471 becarios, que se encuentran establecidos en \$ 20.000 para 252 becarios, la suma de \$ 60.000 para 5 becarios, la suma de \$ 30.000 para 37 becarios y la suma de \$ 40.000 para los 177 becarios restantes, sumando un monto total de \$ 13.530.000, Expte. 4770/24, Becas Auxiliar Planeamiento Obras y Servicios Públicos.

N° 3522 - 23-8-24: Aprobar la prórroga del contrato de servicios suscripto con la Sra. Espiasse, Dalma Giselle, DNI. 38.804.495, registrado bajo el N° 371, Tomo 3, Folio 328, con fecha 21 de mayo de 2024 del Registro Público de Contratos por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2024, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año, por la suma total de \$ 1.200.000, Expte. 2530/24.

N° 3523 - 23-8-24: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Monasza, Mayra Alejandra, DNI. 33.353.970, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2024, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año, por la suma total de \$ 1.200.000, Expte. 4353/24.

N° 3524 - 23-8-24: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Rodríguez, Alejandra Karina, DNI. 25.138.458, por el término de cinco meses contados a partir del 1 de agosto de 2024, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año, por la suma total de \$ 1.400.000, Expte. 4487/24.

N° 3525 – 23-8-24: Otorgar un subsidio por la suma de \$ 2.500.000, a favor de la Asociación Eisteddfod del Chubut, presentado pro el Sr. Villagra Rodolfo Alejandro, DNI. 21.354.671 y la Sra. Davies, María Jorgelina, DNI. 29.692.402, en su carácter de presidente y tesorera respectivamente, destinado a cubrir parte de los gastos que demanden la organización del evento provincial denominado "Eisteddfod del Chubut 2024", a realizar en el Salón San David, los días 17, 18 y 19 de octubre de 2024, Expte. 4322/24.

N° 3526 – 26-8-24: Autorizar la adscripción a la agente Manzano, Alicia Beatriz, DNI. 18.579.356, legajo 5028, Clase Técnico T1, del personal de planta transitoria del escalafón municipal, para cumplir funciones en la Radio Municipal, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura y Recreación de la Municipalidad de Rawson, a partir del 1 de agosto de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024 inclusive, Expte. 4854/24.

N° 3527 – 26-8-24: Dejar sin efecto el adicional por función de inspector a los agentes que se detallan a continuación, a partir del 1 de agosto de 2024, Expte. 4920/24: Víctor Hugo Huenchuman, legajo 2482, Operativo O5; Juan Arturo Troncoso Chávez, legajo 2591, Operativo O5; Carlos Edgar Villordo, legajo 3944, Operativo O5, Oscar Alfredo Arza, legajo 4001, Operativo O5; Germán Avelino Delgado, legajo 4353, Operativo O5; Walter Fabián Constante, legajo 4637, Operativo O5; Carlos Alberto Figueredo, legajo 4645, Operativo O5; Ricardo Ariel González, legajo 4648, Administrativo A5; Carlos Alberto Barreños, legajo 4994, Operativo O4; Nelson Rubén Arza, legajo 5225, Operativo O4; Gustavo Josue Fernández Rivarola, legajo 5251, Administrativo A4; Luis Cayetano Doncelli, legajo 5500, Operativo O3; Julio César Reginao, legajo 5953, Operativo O3.

N° 3528 – 26-8-24: Autorizar la licencia sin goce de haberes al agente Sifuentes, Jorge Ramón, DNI. 17.857.080, legajo 5217, Clase Administrativo A4, a partir del 26 de agosto de 2024 y hasta el 25 de agosto de 2026 inclusive, dejando constancia de que se hará reserva de cargo en la Clase Administrativo A4 del



personal de planta permanente del escalafón municipal, Expte. 4923/24.

N° 3529 – 26-8-24: Proceder a la contratación directa con el Sr. Capaccioni, Martín Alejandro, DNI. 25.442.379, en relación al ítem 1, por la suma total de \$ 1.700.000, Expte. 4347/24, destinado al servicio de reparación y puesta en funcionamiento de la cancha de césped sintético ubicada en el CEDETRE.

N° 3530 – 26-8-24: Aceptar, a partir del 1 de septiembre de 2024, la renuncia presentada por el agente Llanquetru, Ángel Sixto, DNI. 12.834.473, legajo 4026, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, en la Clase Administrativo A5 del personal de planta permanente del escalafón municipal, Expte. 4702/24.

N° 3531 – 26-8-24: Aceptar a partir del 12 de agosto de 2024 la renuncia interpuesta por la agente Russow, Ana Elizabeth, DNI. 22.453.840, legajo 7686, en la Clase 20 horas titulares, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, Expte. 4753/24.

N° 3532 – 26-8-24: Rechazar la solicitud del adicional por título, presentada por la agente Maliqueo, Erika Vanesa, legajo 5635, Clase Operativo O3 del personal de planta permanente del escalafón municipal, Expte. 4837/24.

N° 3533 – 26-8-24: Proceder a la contratación directa con el Sr. Santos, Enrique Ramón, DNI. 21.355.388, en relación al ítem 1, por la suma de \$ 894.160, Expte. 4073/24, destinado a la adquisición de cuatro cubiertas con alineación y balanceo para camioneta Saveiro legajo 162.

N° 3534 – 26-8-24: Proceder a la contratación directa con la Sra. Pugh Norma Isabel, DNI. 18.238.254, en relación al ítem 4, por la suma de \$ 36.400,10. Proceder a la contratación directa con la firma Stagnitta Hnos. Trelew SRL, en relación a los ítems 1/3 y 6/10, por la suma total de \$ 183.480,48. Proceder a la contratación directa con la firma Montecatini S.A.S. por Acciones Simplificada en relación al ítem 5, por la suma de \$ 3.600, Expte. 4317/24, destinado a la adquisición de materiales para reparación de los baños del Palacio Municipal.

N° 3535 – 26-8-24: Adjudicar la oferta presentada por la firma Compañía Comercial y Financiera Patagónica SAS, en relación al ítem 1, por la suma de \$ 2.782.395, Expte. 4183/24, destinado a la adquisición de 500 resmas de papel.

N° 3536 – 26-8-24: Proceder a la contratación directa con el Sr. Richards, Carlos Raúl, DNI. 10.804.284, en relación al ítem 8 por la suma de \$ 47.800. Proceder a la contratación directa con la firma Centro Eléctrico S.A.S., en relación a los ítems 9, 11 y 14 por la suma total de \$ 40.500. Proceder a la contratación directa con la firma Zukas SRL, en relación a los ítems 1/7, 10 y 12/13 por la suma total de \$ 536.490,57, Expte. 4192/24, destinado a la adquisición de materiales eléctricos.

N° 3537 – 26-8-24: Declarar fracasado el Pedido de Precios N° 72/2024, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, Expte. 1893/24, destinado a la contratación de un seguro integral y de responsabilidad civil para los edificios municipales por el período de 12 meses.

N° 3538 – 26-8-24: Proceder a la contratación directa con la Sucesión de Gómez, Gregorio Osvaldo, en relación a los ítems 2, 3, 5/7 y 10/13, por la suma de \$ 47.550. Proceder a la contratación directa con la firma AyB, en relación a los ítems 8 y 9 por la suma total de \$ 1.920. Proceder a la contratación directa con la firma Compañía Comercial y Financiera Patagónica SAS, en relación a los ítems 1 y 4, por la suma total de \$ 113.325,40, Expte. 4562/24, destinado a la adquisición de artículos de librería.

N° 3539 - 26-8-24: Aprobar la prórroga del contrato de servicios suscripto con la Sra. Zalazar Alicia Vanesa, DNI. 28.637.359, registrado bajo el N° 158, Tomo 3, Folio 314, con fecha 29 de febrero de 2024, del Registro Público de Contratos por el término de cinco meses contados a partir del 1 de agosto de 2024, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año, por la suma total de \$ 1.150.000, Expte. 393/24.

N° 3540 - 26-8-24: Aprobar la prórroga del contrato de servicios suscripto con la Sra. Molina, Aldana Beatriz, DNI. 43.147.509,

registrado bajo el N° 101, Tomo 3, Folio 310, con fecha 22 de febrero de 2024, del Registro Público de Contratos por el término de cinco meses contados a partir del 1 de agosto de 2024, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año, por la suma total de \$ 1.150.000, Expte. 430/24.

N° 3541 - 26-8-24: Aprobar la prórroga del contrato de servicios suscripto con la Sra. Molina Andrea Micaela, DNI. 41.722.256, registrado bajo el N° 119, Tomo 3, Folio 312, con fecha 26 de febrero de 2024, del Registro Público de Contratos por el término de cinco meses contados a partir del 1 de agosto de 2024, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año, por la suma total de \$ 1.150.000, Expte. 431/24.

N° 3542 – 26-8-24: Aprobar la continuidad del Programa de Becas "Auxiliares en Carpintería", por el período de seis meses, a partir del 1 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2024, percibiendo el monto mensual de \$ 20.000 cada uno de los 170 becarios, Expte. 4337/24.

N° 3543 – 26-8-24: Proceder a la contratación directa con la firma Compañía Comercial y Financiera Patagónica SAS, en relación a los ítems 1, 2, 7, 9, 13 y 14, por la suma de \$ 143.486,40. Proceder a la contratación directa con la Sucesión de Gómez Gregorio Osvaldo, en relación a los ítems 3, 4, 6, 17 y 18, por la suma total de \$ 30.230. Proceder a la contratación directa con la firma AyB S.A., en relación a los ítems 11, 12, 15 y 16 por la suma total de \$ 27.300,22, Expte. 4502/24, destinado a la adquisición de artículos de librería.

N° 3544 – 26-8-24: Designar a cargo de la Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano al Secretario de Servicios Públicos y Ambiente Sr. Sergio René Hudson, DNI. 22.682.108, a partir del 26 de agosto de 2024 a las 08:00 horas y hasta el día 2 de septiembre de 2024, por lo expuesto en los considerandos que anteceden.

N° 3545 – 26-8-24: Autorizar la mayor función a cargo del Programa Administración y Despacho dependiente de la Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano, a la agente Barrientos, Lucía de los Ángeles, legajo 7538, a partir del 20 de agosto de 2024 y hasta el 30 de agosto de 2024 inclusive, por encontrarse su titular, la agente Cancho, Mónica Lidia, legajo 2780, usufructuando licencia anual reglamentaria mas días de viaje, Expte. 4856/24.

N° 3546 – 26-8-24: Aceptar a partir del 20 de agosto de 2024 la renuncia interpuesta por la agente Sosa, Yamila Celeste, legajo 6615, en la Clase Administrativo A2 como personal de planta permanente del escalafón municipal, Expte. 4844/24.

N° 3547 – 26-8-24: Asignar el adicional por tareas activas permanentes, según Art. 64° inc. c) del CCT, a la agente Vales, Sofía Daniela, legajo 7511, quien reviste en la Clase Jefe de Subprograma Inclusión del Programa Personas en Situación de Discapacidad, Coordinación de Políticas Inclusivas, Secretaría de Desarrollo Humano y Comunitario, del personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 1 de agosto de 2024 y hasta tanto dure en sus funciones, Expte. 4861/24.

N° 3548 – 26-8-24: Aceptar, a partir del 1 de septiembre de 2024, la renuncia presentada por la agente Mariones, Albanita, DNI. 17.793.781, legajo 4798, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, en la Clase Administrativo A5 del personal de planta permanente del escalafón municipal, Expte. 4808/24.

N° 3549 – 26-8-24: Asignar el adicional por tareas riesgosas o insalubres, al agente Mella José Antonio, legajo 4563, Clase Administrativo A5 del personal de planta permanente del escalafón municipal, quien cumple funciones en la Coordinación de Servicios Públicos, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos y Ambiente, a partir del 1 de agosto de 2024 y hasta tanto dure en sus funciones, Expte. 4888/24.

N° 3550 – 26-8-24: Asignar el adicional por tareas activas permanentes, según el Art. 64° inc. c) del CCT, a la agente Francinelli, Nuria Ivana, legajo 7561, quien reviste en la Clase Jefe de Subprograma Asistencia Técnica Administrativa del Programa Personas en Situación de Discapacidad, Coordinación de Políticas Inclusivas, Secretaría de Desarrollo Humano y Comunitario, del personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 1 de agosto de 2024 y hasta tanto dure en sus funciones, Expte. 4860/24.

N° 3551 – 26-8-24: Asignar el adicional por jornada prolongada, al agente Mugueta, Emilio Eloy, legajo 5699, Clase Operativo O3 del personal de planta transitoria del escalafón municipal, quien cumple funciones en el Programa Tránsito, dependiente de la Coordinación de Tránsito y Transporte, Secretaría de Gobierno, a partir del 1 de agosto de 2024 y hasta tanto dure en sus funciones, Expte. 4898/24.

N° 3552 – 26-8-24: Aceptar, a partir del 1 de agosto de 2024, la renuncia interpuesta por la agente Punta, Andrea Florencia, DNI. 37.149.241, legajo 7667, en la Clase 9 horas titulares, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, Expte. 4470/24.

N° 3553 – 26-8-24: Autorizar la mayor función a cargo del Subprograma Cuenta Corriente – Registros del Programa Fiscalización – Coordinación de Rentas de la Secretaría de Hacienda, a la agente Martínez Sandra Noemí, legajo 4507, a partir del 19 de agosto de 2024 y hasta el 6 de septiembre de 2024 inclusive, por encontrarse su titular, el agente Gómez, Gonzalo Luis, legajo 3454, usufructuando licencia anual reglamentaria, Expte. 4836/24.

N° 3554 – 26-8-24: Proceder a la contratación directa con el Sr. Parra, Armando, DNI. 14.973.282, en relación a los ítems 2, 5 y 6, por la suma de \$ 1.525.000. Proceder a la contratación directa con el Sr. García, Rubén Edgardo, DNI. 17.310.741, en relación a los ítems 1 y 3, por la suma de \$ 380.000, Expte. 4010/24, destinado a la adquisición de trabajos de imprenta.

N° 3555 – 26-8-24: La Coordinación de Administración tomará la intervención que le compete a los efectos del ajuste presupuestario al ejercicio 2024, por la suma total de \$ 6.222.716,66, Expte. 1384/23, por el cual se tramitó la contratación de un Seguro de Accidentes Personales para las becas municipales, talleres municipales, jardines maternos y centros juveniles, por vigencia de 12 meses.

N° 3556 – 26-8-24: Aprobar lo actuado para el pago del Seguro Automotor, moto vehículos y técnico para la flota municipal, a la firma Sancor Cooperativa de Seguros Limitada, por la suma de \$ 6.839.870,78, de acuerdo a los considerandos que anteceden, Expte. 4468/24.

N° 3557 – 26-8-24: Proceder a la contratación directa con la firma Technical Computers SRL, en relación al ítem 1 por la suma total de \$ 120.000. Proceder a la contratación directa con la Sucesión de Gómez Gregorio Osvaldo, en relación al ítem 2 por la suma total de \$ 24.000, Expte. 4620/24, destinado a la adquisición de insumos.

N° 3558 – 26-8-24: Otorgar a la Sra. Antieco, Mercedes Inés, DNI. 20.541.581, un subsidio por la suma total de \$ 100.000, destinados a gastos generales, Expte. 4666/24.

N° 3559 – 26-8-24: Proceder a la contratación directa con el Sr. González, Héctor Osvaldo, DNI. 7.615.684, en relación a los ítems 3/5, 11 y 12 por la suma total de \$ 253.500. Proceder a la contratación directa con el Sr. Zabala, Darío Adrián, DNI. 33.058.292, en relación a los ítems 1, 6, 7, 10 y 13, por la suma total de \$ 150.460. Proceder a la contratación directa con la Sra. Pugh, Norma Isabel, DNI. 18.238.254, en relación al ítem 14 por la suma total de \$ 14.627,47. Proceder a la contratación directa con la firma Montecatini S.A.S. por Acciones Simplificada, en relación a los ítems 2, 8 y 9, por la suma total de \$ 123.160, Expte. 4334/24, destinado a la adquisición de materiales.

N° 3560 – 26-8-24: Transferir a partir de la fecha de la presente Resolución, la licencia de taxi N° 188, afectada a prestar el Servicio de Transporte de Pasajeros con Reloj Taxímetro en parada de taxis denominada "Armada Argentina", a favor del Sr. Lira, Heber Yasir Isaias, DNI. 37.150.694. La Dirección Municipal de Transporte procederá a dar de baja el legajo nro. 188, perteneciente al Sr. Carrasco, Héctor Rubén, DNI. 8.396.967, Expte. 4831/24.

N° 3561 – 27-8-24: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar la colocación en plazo fijo con cancelación anticipada (certificado precancelable) desde la cuenta corriente nro. 2293340/27 Banco Chubut S.A. SIPAF, por la suma de \$ 720.000.000 a 30 días en el Banco Hipotecario sucursal Trelew, cuenta corriente nro. 1485121-1, a la orden conjunta del Coordi-

nador de Tesorería y del Coordinador de Administración. Los fondos totales, tanto el capital como los intereses que tal colocación genere, deberán ser reintegrados a la cuenta corriente nro. 229340/27 Banco Chubut S.A. SIPAF, Expte. 4982/24.

N° 3562 – 27-8-24: Otorgar a la Sra. Lobos, Juana Rosario, DNI. 22.203.304, un subsidio por la suma de \$ 100.000, destinados a gastos generales, Expte. 4529/24.

N° 3563 – 27-8-24: Aprobar la continuidad del Programa de Becas Auxiliar en Refrigeración por el período de tres meses, a partir del 1 de julio y hasta el 30 de septiembre del 2024, destinados a 89 becarios. Aprobar un incremento de \$ 10.000, a 30 becarios, los que percibirán la suma de \$ 30.000 y los 59 restantes continuarán percibiendo la suma de \$ 20.000, Expte. 4846/24.

N° 3564 – 27-8-24: Designar a cargo de la Secretaría de Gobierno, al Secretario de Servicios Públicos y Ambiente, Téc. Sergio René Hudson, DNI. 22.682.108, a partir del 29 de agosto hasta el 1 de septiembre de 2024, inclusive, por lo expuesto en los considerandos que anteceden.

N° 3565 – 27-8-24: Aprobar la contratación directa de la firma Radiodifusora 3 SRL, en concepto de publicidad institucional difusión de spots y banner publicitarios en horarios rotativos, en Radio 3 AM 780 Mhz y en sitio web: www.radio3cadenapatagonia.com.ar, durante el mes de julio de 2024, por la suma de \$ 4.350.000, Expte. 4465/24.

N° 3566 - 27-8-24: Aprobar la contratación directa de la firma Radiodifusora 3 SRL, en concepto de publicidad institucional difusión de spots y banner publicitarios en horarios rotativos, en Radio 3 AM 780 Mhz y en sitio web: www.radio3cadenapatagonia.com.ar, durante el mes de agosto de 2024, por la suma de \$ 4.350.000, Expte. 4867/24.

N° 3567 – 27-8-24: Dejar sin efecto la designación otorgada mediante Resolución N° 3372/24, a la agente Jaramillo, Cristina del Carmen, DNI. 26.247.970, legajo 7523, en la Clase Jefe de Subprograma Desarrollo Cultural dependiente del Programa Desarrollo y Acción Cultural de la Coordinación de Cultura de la coordinación General de Políticas para el Bienestar Integral, Programa, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 27 de agosto de 2024, Expte. 4947/24.

N° 3568 – 27-8-24: Autorizar la mayor función a cargo del Programa Cementerio, dependiente de la Coordinación de Servicios Públicos, Secretaría de Servicios Públicos y Ambiente, al agente Pinchulef, Darío Nicolás, DNI. 34.663.916, legajo 6640, a partir del 5 de agosto de 2024 y hasta el 20 de septiembre de 2024 inclusive, por encontrarse su titular, el agente Meneces, Néstor Pablo, legajo 4580, usufructuando licencia anual reglamentaria, Expte. 4916/24.

N° 3569 – 27-8-24: Asignar el adicional por tareas activas permanentes según Art. 64° inc. b) del CCT, a las personas que se detallan a continuación, quienes cumplen funciones en la Secretaría de Producción, Comercio, Industria y Turismo, a partir del 1 de agosto de 2024 y hasta tanto duren en sus funciones, Expte. 4914/24: Cheirasco, Annabella Sol, DNI. 39.440.871, legajo 7740, Jefe de Subprograma Atención al Visitante y Comunicación; Tapia, Agustina, Romina, DNI. 42.408.150, legajo 7513, Jefe de Subprograma Cooperación y Relaciones Intersectoriales.

N° 3570 - 27-8-24: Aprobar la contratación directa de la firma Impresora Chubutense S.A., en concepto de publicidad institucional difusión de avisos publicitarios e institucionales (edictos, licitaciones públicas, comunicados de cementerio y participación fúnebre), durante el mes de julio de 2024, por la suma de \$ 1.939.756, Expte. 4515/24.

N° 3571 – 27-8-24: Proceder a la contratación directa con el Sr. Loureiro Baroni, Damián Alejandro, DNI. 28.928.731, en relación al ítem 1, por la suma de \$ 105.000. Proceder a la contratación directa con la firma Kaelen Productos y Servicios SRL, "Repuestos Patagonia", en relación al ítem 2, por la suma total de \$ 19.500, Expte. 4321/24, destinado a la adquisición de un amortiguador delantero y una bieleta para vehículo legajo 19, Ford Ranger.

N° 3572 – 27-8-24: Proceder a la contratación directa con la firma Centro Eléctrico S.A.S., en relación a los ítems 15 y 16, por la suma de \$ 11.200. Proceder a la contratación directa con la Sra. Muñoz, Celia Gladys, DNI. 5.739.264, en relación al ítem 20, por la suma de \$ 38.880. Proceder a la contratación directa con la firma Zukas SRL, en relación a los ítems 21/14, 22/33 y 35/37, por la suma de \$ 514.603,68. Proceder a la contratación directa con el Sr. Loureiro Baroni, Damián Alejandro, DNI. 28.928.731, en relación a los ítems 1, 17, 18 y 21 por la suma total de \$ 53.000. Proceder a la contratación directa con la firma Kaelen Productos y Servicios SRL “Repuestos Patagonia”, en relación al ítem 19 por la suma total de \$ 51.000, Expte. 4037/24, destinado a la adquisición de insumos eléctricos.

N° 3573 – 27-8-24: Aprobar lo actuado por el servicio prestado en concepto de control de ausentismo por enfermedad en consultorio y en domicilio de los empleados municipales, durante el mes de julio de 2024, a la firma Centro Médico Integral Laboral Sociedad por Acciones Simplificadas (CEMILAB S.A.S.), por la suma de \$ 1.987.500, Expte. 4647/24.

N° 3574 – 27-8-24: Proceder a la contratación directa con la Sucesión de Gómez Gregorio Osvaldo, en relación a los ítems 1/5 y 7, por la suma total de \$ 80.200. Proceder a la contratación directa con la firma Compañía Comercial y Financiera Patagónica S.A.S., en relación al ítem 6 por la suma total de \$ 17.641,80, Expte. 4285/24, destinado a la adquisición de sellos y tinta.

N° 3575 – 27-8-24: Proceder a la contratación directa con el Sr. Moreira, Juan Carlos, DNI. 7.818.702, en relación al ítem 1 por la suma total de \$ 329.550,84, Expte. 4553/24, destinado a la adquisición de un termotanque como ayuda social a beneficio de la Sra. Jara, Mabel Iris, DNI. 13.733.954.

N° 3576 – 27-8-24: Proceder a la contratación directa con la firma Axis SRL, en relación al ítem 1, por la suma total de \$ 563.108, Expte. 4531/24, destinado a la adquisición de una impresora.

N° 3577 – 27-8-24: Proceder a la contratación directa con el Sr. González, Héctor Osvaldo, DNI. 7.615.684, en relación al ítem 1, por la suma total de \$ 197.880, Expte. 4564/24, destinado a la adquisición de una escalera plegable de aluminio.

N° 3578 – 27-8-24: Proceder a la contratación directa con la firma La Industrial S.A., en relación a los ítems 2/4, por la suma de \$ 1.386.000. Proceder a la contratación directa con la firma SF Los Prados S.A.S., en relación al ítem 1, por la suma de \$ 638.000, Expte. 4045/24, destinado a la adquisición de indumentaria y calzado.

N° 3579 – 27-8-24: Proceder a la contratación directa con la firma Fiorasi S.A., en relación a los ítems 1/40, por la suma de \$ 8.986.815,19, Expte. 4755/24, destinado a la adquisición de repuestos y mano de obra para reparación de camión legajo 230 Iveco mod. 20-170-E-22.

N° 3580 – 27-8-24: Proceder a la contratación directa con la firma La Industrial S.A., en relación a los ítems 2 y 3 por la suma total de \$ 1.297.000, Expte. 4525/24, destinado a la adquisición de indumentaria y calzado.

N° 3581 – 27-8-24: Adjudicar la oferta presentada por la Sucesión de Gómez Gregorio Osvaldo, en relación a los ítems 1 y 2, por la suma de \$ 1.800.600. Adjudicar la oferta presentada por la firma Compañía Comercial y Financiera Patagónica SAS, en relación a los ítems 3 y 4, por la suma de \$ 3.074.997,10, Expte. 3611/24, destinado a la adquisición de dos equipos de computación, dos notebook y dos impresoras.

N° 3582 - 27-8-24: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Álvarez Turk Matías Nicolás, DNI. 45.380.377, por el término de cinco meses contados a partir del 1 de agosto de 2024, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año, por la suma total de \$ 1.000.000, Expte. 4682/24.

N° 3583 - 27-8-24: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Morales Jaqueline Isabel, DNI. 32.650.385, por el término de cinco meses contados a partir del 1 de agosto de 2024, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año, por la suma total de \$ 800.000, Expte. 4683/24.

N° 3584 - 27-8-24: Aprobar la prórroga del contrato de servicios suscripto con la Sra. Castillo Griselda Elizabeth, DNI. 34.766.685, registrado bajo el N° 148, Tomo 3, Folio 313, con fecha 29 de febrero de 2024, del Registro Público de Contratos por el término de cinco meses contados a partir del 1 de agosto de 2024, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año, por la suma total de \$ 1.150.000, Expte. 381/24.

N° 3585 – 27-8-24: Adjudicar la oferta presentada por la firma Gas Trelew S.A., en relación al ítem 1, por la suma de \$ 2.600.000, Expte. 4567/24, destinado a la adquisición de 200 cargas de gas envasado para familias en situación de vulnerabilidad cubriendo un período de un mes en el marco del “Programa Municipal de Emergencia Social”.

N° 3586 – 27-8-24: Desafectar la suma total de \$ 178.813,44, que fuera imputada en la cuenta 505, Servicios, Programa Administración Despacho y RRHH, Programa Principal Secretaría de Servicios Públicos y Ambiente, Ejercicio 2024, Expte. 1002/24, por el cual se aprobó el contrato a favor del Sr. Castillo, Juan Pablo, DNI. 29.908.989.

N° 3588 – 27-8-24: Aprobar el pliego de bases y condiciones para la Licitación Pública N° 15/2024 “Alquiler de una (1) pala cargadora”. Disponer el llamado para la Licitación Pública con un presupuesto oficial de \$ 93.996.000. Fijar la fecha y hora del acto de apertura para el día 18 de septiembre de 2024 a las 13 horas en la Dirección de Contrataciones, sita en calle Rivadavia N° 390, 2° piso de la ciudad de Trelew, Expte. 1019/24.

N° 3589 – 27-8-24: Rectificar el artículo 1° de la Resolución 3222/24, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Artículo 1: Aprobar la contratación directa de la firma Pasten, Mariana Florencia Cuit 27-40208882-1, en concepto de publicidad institucional difusión de spots publicitarios en horarios rotativos, en Radio Cadena Tiempo 91.5 Mhz en el programa “Punta a punto”, durante los meses de septiembre, octubre y noviembre del 2024, tramitada mediante orden de publicidad nro. 0000-0193”, Expte. 3838/24.

N° 3590 – 27-8-24: Rectificar el artículo 1° de la Resolución 3220/24, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Artículo 1°: Aprobar la contratación directa de la firma Curín, Walter Edgardo, Cuit 20-25656771-8, en concepto de publicidad institucional difusión de spots publicitarios en horarios rotativos en Onda FM 94.3 Mhz en los programas “Toda la Onda” y “El Bonus track”, durante los meses de septiembre, octubre y noviembre del 2024, tramitada mediante orden de publicidad nro. 0000-0195”, Expte. 3852/24.

N° 3591 - 27-8-24: Rectificar el artículo 1° de la Resolución 3203/24, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Artículo 1°: Aprobar la contratación directa de la firma Sfiligoy, Hugo Jorge, Cuit 23-12181751-9, en concepto de publicidad institucional difusión de spots publicitarios en horarios rotativos en Radio LU 20 AM 580 Mhz en el programa “Motores a pleno”, durante los meses de septiembre, octubre y noviembre del 2024, tramitada mediante orden de publicidad nro. 0000-0196”, Expte. 3855/24.

N° 3592 - 27-8-24: Aprobar la prórroga del contrato de servicios suscripto con el Sr. Leonardo Ariel Flores, DNI. 37.072.056, registrado bajo el N° 161, Tomo 3, Folio 314, con fecha 29 de febrero de 2024, del Registro Público de Contratos por el término de cinco meses contados a partir del 1 de agosto de 2024, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año, por la suma total de \$ 1.515.800, Expte. 952/24.

N° 3593 – 28-8-24: Designar a cargo del Despacho de Intendencia al Secretario de Servicios Públicos y Ambiente Tec. Sergio René Hudson, DNI. 22.682.108, a partir del día 28 de agosto de 2024 a las 21:00 horas hasta el día 31 de agosto de 2024, a las 18:00 horas aproximadamente, por lo expuesto en los considerandos que anteceden.

N° 3594 – 28-8-24: Aprobar el cuadro comparativo de economías y demasías nro. 4, el cual determina un incremento de \$ 7.057.486,57, quedando el nuevo monto de contrato modificado en la suma de \$ 63.492.465,53 y que corresponde a la obra: “Centro de Visitantes del Patagotitan Mayorum”, ubicación: Acceso Norte sobre Ruta Nacional N° 3, ciudad de Trelew, Licitación Pública N° 02/2022, la cual fue adjudicada a la empresa Cacema Construcciones S.A., Expte. 4679/24 y 891/22.

N° 3595 – 28-8-24: Autorizar a cargo de la Coordinación General de Políticas para el Bienestar Integral, dependiente del Programa Principal Intendencia, al Dr. Jorge Adrián Hernández, DNI. 23.201.550, legajo 4178, desde el 29 al 30 de agosto de 2024 inclusive, o hasta tanto se reincorpore su titular, la Sra. Mariana Paola Medina, DNI. 23.998.977, legajo 3833, Expte. 4993/24.

N° 3596 – 29-8-24: Proceder a la contratación directa con el Sr. González, Héctor Osvaldo, DNI. 7.615.684, en relación a los ítems 2/5 por la suma de \$ 109.000. Proceder a la contratación directa con la firma Shopping Bosch SRL, en relación a los ítems 1, 6 y 7 por la suma de \$ 212.155,52, Expte. 4558/24, destinado a la adquisición de materiales y seis mamelucos para el personal de Semáforos.

N° 3597 – 29-8-24: Proceder a la contratación directa con la firma Kaelen Productos y Servicios SRL "Repuestos Patagonia", en relación al ítem 1 por la suma total de \$ 340.000, Expte. 4482/24, destinado a la adquisición de cuatro crucetas para reparación de camión regador Ford F14000, legajo 122.

N° 3598 – 29-8-24: Proceder a la contratación directa con la firma Kaelen Productos y Servicios SRL "Repuestos Patagonia", en relación al ítem 4, por la suma total de \$ 63.000. Proceder a la contratación directa con el Sr. Loureiro Baroni, Damián Alejandro, DNI. 28.928.731, en relación a los ítems 1/3 por la suma de \$ 282.000, Expte. 4175/24, destinado a la adquisición de repuestos para reparación de vehículos oficiales legajo 163 Volkswagen Saveiro y camión Ford 4000 legajo 126.

N° 3599 – 29-8-24: Proceder a la contratación directa con la firma Familia Pes S.A.S., en relación al ítem 2, por la suma de \$ 340.000. Proceder a la contratación directa con el Sr. Díaz, Carlos Roberto, DNI. 10.313.576, en relación al ítem 1, por la suma de \$ 350.000, Expte. 4491/24, destinado a la adquisición de cuatro sillas y un sillón ejecutivo.

N° 3600 – 29-8-24: Aprobar lo actuado en concepto de reacondicionamiento del sistema de gas del Gimnasio N° 3 debido a colisión vehicular con el nicho de gas del establecimiento, según factura de la firma Stagnitta Hnos. Trelew SRL, por la suma total de \$ 1.204.907,01, Expte. 4416/24.

N° 3601 - 29-8-24: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Ceballos Magali, DNI. 44.601.281, por el término de cinco meses contados a partir del 1 de agosto de 2024, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año, por la suma total de \$ 1.000.000, Expte. 4436/24.

N° 3602 – 29-8-24: Proceder a la contratación directa con la firma La Industrial S.A., en relación al ítem 1, por la suma total de \$ 133.265. Proceder a la contratación directa con la firma Perpat S.A.S., en relación a los ítems 2 y 3, por la suma total de \$ 189.711,94, Expte. 4304/24, destinado a la adquisición de herramientas.

N° 3603 – 29-8-24: Proceder a la contratación directa con la Sucesión de Gómez, Gregorio Osvaldo, en relación al ítem 1, por la suma total de \$ 406.241,25, Expte. 4863/24, destinado a la adquisición de 25 resmas de papel microperforadas.

N° 3604 – 29-8-24: Desafectar la suma total de \$ 2.900.000, que fuera imputada en la cuenta 195, Publicidad, Programa Información de Gestión y Contenidos Digitales – Coordinación de Comunicación – Ejercicio 2024, conforme a los considerandos que anteceden, Expte. 3798/24, por el cual se aprobó la contratación directa de la firma Radiodifusora 3 SRL.

N° 3605 – 29-8-24: Proceder a la contratación directa con la firma AyB S.A., en relación a los ítems 4, 5, 7/9 y 11, por la suma total de \$ 250.611,95. Proceder a la contratación directa con la Sucesión de Gómez Gregorio Osvaldo, en relación a los ítems 1/3, 6, 10 y 12, por la suma total de \$ 127.474, Expte. 4641/24, destinado a la adquisición de artículos de librería.

N° 3606 – 29-8-24: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar la colocación en plazo fijo desde la cuenta corriente nro. 229340-33 Banco Chubut S.A. Of. Público-Vta. de Lotes Residenciales, por la suma de \$ 73.000.000, a 30 días, en el Banco Chubut S.A., sucursal Trelew, a la orden conjunta del Coordinador de Tesorería y del Coordinador de Administración, Expte. 5026/24.

N° 3607 – 29-8-24: Aprobar lo actuado por la suma de \$ 134.700, según factura de la firma Evans Williams SAS, en concepto de colocación y provisión de un vidrio en el edificio de la Coordinación General de Relaciones Institucionales, Expte. 4407/24.

N° 3608 – 29-8-24: Otorgar a la Sra. Benites Hueraleo Karen Andrea, DNI. 46.248.579, un subsidio por la suma de \$ 200.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 100.000, destinados a gastos generales, Expte. 4760/24.

N° 3609 – 29-8-24: Proceder a la contratación directa con la firma La Industrial S.A., en relación a los ítems 1/5 y 8 por la suma de \$ 108.024. Proceder a la contratación directa con la firma Montecatini S.A.S. por Acciones Simplificada, en relación al ítem 6 por la suma total de \$ 3.300, Expte. 4453/24, destinado a la adquisición de materiales para reparación de los arcos de fútbol y handball del Gimnasio N° 1.

N° 3610 – 29-8-24: Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Ibarbia, Roberto Matías, DNI. 5.530.526, en relación al ítem 1 por la suma de \$ 3.524.000, Expte. 4381/24, destinado a la contratación de un camión volcador.

N° 3611 – 29-8-24: Proceder a la contratación directa con la firma Abercar SRL, en relación a los ítems 1/7, por la suma total de \$ 8.866.630,03, Expte. 4433/24, destinado a la adquisición de repuestos y mano de obra para reparos de motoniveladora Fiatallis Mod. FG-140, legajo 09-MF.

N° 3612 – 29-8-24: Aprobar la disminución del cupo dando de baja a un beneficiario, quedando el Programa Becas Auxiliares de Sala y Auxiliares Operativos – Jardines Maternales Municipales, establecido en 71 beneficiarios. Por la Coordinación de Administración se procederá a la desafectación de la suma de \$ 156.000 de la cuenta 1301 – Becas – Subprograma Administración y RRHH – Coordinación de Educación – Coordinación General Políticas para el Bienestar Integral – Ejercicio 2024. Por la Coordinación de Tesorería se procederá a efectuar el pago mensual por la suma de \$ 6.812.000, correspondiente a \$ 78.000 para 22 beneficiarios y \$ 104.000 para los 49 beneficiarios restantes del Programa Becas auxiliares de Sala y Auxiliares Operativos – Jardines Maternales Municipales, Expte. 4164/24.

N° 3613 – 29-8-24: Designar a cargo de la Secretaría de Desarrollo Humano y Comunitario al Sr. Secretario de Producción, Comercio, Industria y Turismo Lic. Pavón, Juan Manuel, DNI. 32.232.831, a partir del 19 de agosto de 2024, desde las 10:00 horas y hasta el 1 de septiembre de 2024 a las 20:00 horas aproximadamente, por lo expuesto en los considerandos que anteceden.

N° 3614 – 29-8-24: Otorgar a la Sra. De Mendonca Vázquez, Carol Joaquina, DNI. 17.418.888, un subsidio por la suma de \$ 60.000, destinados a gastos generales, Expte. 4595/24.

N° 3615 – 29-8-24: Otorgar al Centro de Ex Soldados Combatientes en Malvinas – Trelew, representado por su presidente Panellao, Florentino Humberto, DNI. 16.421.151 y su tesorero Sr. Formiga, Francisco Daniel, DNI. 16.193.159, un subsidio por la suma de \$ 1.000.000, destinados a solventar gastos que serán utilizados para la compra de combustible para viajar a la ciudad de María de Punilla, Córdoba, Expte. 4899/24.

N° 3616 – 29-8-24: Aprobar los certificados de obra redeterminados nro. 21 definitivo y nro. 22 provisorio, por el monto de \$ 14.926.138,72, Exptes. 2698/23 y 891/22, por el cual se tramita la Licitación Pública N° 02/2022, tendiente a la ejecución de la obra "Centro de Visitantes del Patagotitan Mayorum", ubicación Acceso Norte sobre Ruta Nacional N° 3 – ciudad de Trelew.

N° 3617 – 29-8-24: Proceder a la contratación directa con la Sucesión de Gómez, Gregorio Osvaldo, en relación a los ítems 1 y 2, por la suma de \$ 149.000, Expte. 4524/24, destinado a la adquisición de 8 tóneres para impresora HP color laser jet CP2025.

N° 3618 – 29-8-24: Aprobar la continuidad del programa Finalización de Estudios Programa para Estudiantes por el período de seis meses contados a partir del 1 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2024, destinado a 200 becarios, quienes percibirán la suma mensual de \$ 20.000 cada uno de ellos. Por Coordina-

ción de Administración se procederá a imputar la suma de \$ 4.000.000, ascendiendo a un total de \$ 24.000.000, por el período 1 de julio hasta 31 de diciembre de 2024, Expte. 4830/24.

N° 3619 – 2-9-24: Rechazar la solicitud de licencia sin goce de haberes del agente Álvarez, Diego Abel, DNI. 25.442.368, legajo 4260, Clase Administrativo A5 del personal de planta permanente del escalafón municipal, quien cumple funciones en la Coordinación de Deportes dependiente de la Coordinación General de Políticas para el Bienestar Integral, Expte. 4864/24.

N° 3620 – 2-9-24: Aceptar, a partir del 1 de septiembre de 2024, la renuncia presentada por la agente Ancamil, Eva Luis, DNI. 20.094.969, legajo 5922, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, en la Clase Técnico T1 del personal de planta transitoria del escalafón municipal, Expte. 4851/24.

N° 3621 – 2-9-24: Aceptar, a partir del 1 de septiembre de 2024, la renuncia presentada por el agente Colihuinca, Víctor, DNI. 13.733.520, legajo 5003, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria en la Clase Operativo O4 del personal de planta permanente del escalafón municipal, Expte. 4884/24.

N° 3622 - 2-9-24: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Espinosa, Marcelo Luján, DNI. 31.724.878, por el término de cinco meses contados a partir del 1 de agosto de 2024, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año, por la suma total de \$ 800.000, Expte. 4551/24.

N° 3623 – 2-9-24: Aprobar el pago de adicionales de policía que se prestará de manera quincenal en el período comprendido entre el primero al quince de septiembre y desde el dieciséis hasta el treinta de septiembre del corriente año, por la suma total de \$ 652.000, para la primera quincena y por la suma total de \$ 717.200, para la segunda quincena, Expte. 5013/24.

N° 3624 – 2-9-24: Eximir del pago del impuesto sobre los ingresos brutos a la Sra. Mercado Jéssica Daniela, inscrita con el nro. 128780, por encontrarse bajo el régimen del monotributo social, de donde se desprende su inscripción en el Registro Nacional de efectores de Desarrollo Local y Economía Social, dependiente de la Dirección Nacional de Fomento del Monotributo Social. Dicha exención tendrá vigencia a partir del período 2024-08, Expte. 4887/24.

N° 3625 – 2-9-24: Proceder a la contratación directa con la firma Centro Eléctrico S.A.S., en relación al ítem 1, por la suma de \$ 76.600, Expte. 4442/24, destinado a la adquisición de elementos de electricidad y electrónica para el proyecto "Sala Multisensorial" en el jardín maternal Pichi Ayelén.

N° 3626 – 2-9-24: Aprobar el pago por la suma de \$ 23.287.000, correspondiente al mes de agosto de 2024, a los 338 beneficiarios del Programa Sistema de Estacionamiento Medido (SEM) – Aprendizaje Laboral, Expte. 185/24.

N° 3627 – 2-9-24: Proceder a la contratación directa con la Sra. Calderón, Lucía Daniela, DNI. 44.850.243, en relación al ítem 1, por la suma de \$ 260.000, Expte. 4897/24, destinado al alquiler de una impresora multifunción láser monocromática Lexmark MX 611 DHE.

N° 3630 – 2-9-24: Desafectar la suma total de \$ 3.840.000, que fuera imputada en la cuenta 195, Publicidad, Programa Información de Gestión y Contenidos Digitales, Coordinación de Comunicación, Ejercicio 2024, conforme a los considerandos que anteceden, Expte. 1902/24, por el cual se aprobó la contratación directa de la firma Editorial Jornada S.A. en concepto de publicidad institucional en gráfica "Diario Jornada", durante los meses de abril, mayo y junio de 2024, orden de publicidad nro. 0102.